ASCODES

INFORME MENSUAL DE AVANCE		
N° Informe:	3°	
Periodo del informe:	**Desde:**	1/11/2024
	Hasta:	30/11/2024
Mes de informe	Noviembre	
N° de Contrato:	4600102441 DE 2024	
Contratante:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	
Contratista:	ASCODES S.A.S	
NIT:	811.000.798-0	
Representante legal:	GABRIEL IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ	
N° de identificación:	70.129.700	
Objeto:	PP - Prestación de servicios para la atención psicosocial y actividades para la promoción de la vida independiente para las personas con discapacidad.	
Valor inicial:	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML ($960.931.889) incluido 19% de IVA.	
Duración inicial:	Ciento cincuenta y dos (152) días, los cuales no pueden superar la presente vigencia. Contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma del SECOP II.	
Fecha de inicio:	2/09/2024	
Fecha de finalización	31/12/2024	
Porcentaje de ejecución financiera:	49.32%	
Porcentaje de ejecución física:	59.9%	

ASCODES

Contenido

Introducción 5

Objetivos específicos 5

Aspecto técnico 5

Desarrollo del Informe 6

1. Presupuesto participativo 6

1.1 Lugar de ejecución 6

1.2 Población objeto 6

1.3 Obligaciones derivadas de presupuesto participativo 7

2. Obligaciones jurídicas de ASCODES SAS 10

3. Componente transversal 18

3.1 Subcomponente logística y administración 18

3.1.1 Apoyo a los procesos misionales y administrativos 18

3.1.1.1 Talento humano 18

3.1.1.1.1 Verificadores y tiempos de entrega 20

3.1.1.2 Obligaciones generales de ASCODES SAS 20

3.1.1.3 Obligaciones administrativas de ASCODES SAS 28

3.1.1.4 Obligaciones referentes al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST): 33

3.1.1.5 Cronograma 34

3.1.1.5.1 Fuentes de verificación 34

3.1.1.6 Informes de gestión 35

3.1.1.6.1 Fuentes de verificación 35

3.1.1.7 Documentos metodológicos 36

3.1.1.7.1 Fuentes de verificación 37

3.1.1.8 Gestión documental y carpeta virtual 37

3.1.1.9.1 Fuentes de verificación 38

3.1.1.10 Bases de datos: 38

3.1.1.10.1 Fuentes de verificación 39

ASCODES

3.1.1.11 Comité Técnico de evaluación: 39
3.1.1.11.1 Fuentes de verificación 39
3.1.1.12 Ítem transporte: 40
3.1.1.12.1 Condiciones frente al conductor del vehículo 40
3.1.1.12.2 Imantado vehicular 40
3.1.1.13 Ítem alimentación: 40
3.1.1.13.1 Refrigerio: 41
3.1.1.13.2 Almuerzos y Cena: 42
3.1.2 Producto gestión de insumos generales: 43
3.1.2.1 Insumos de papelería, oficina y material pedagógico: 43
4. Ayudas técnicas 43
4.1 Subcomponente valoraciones domiciliarias 43
4.1.1 Primera visita evaluación y caracterización 44
4.1.2 Segunda visita entrega y adaptación de ayuda técnica 44
4.1.2.1 Cartilla 46
4.1.2.1 Verificadores y tiempo de entrega: 46
4.1.3 Fondo para ayudas técnicas (sillas de ruedas) 47
4.1.3.1 Ayudas Técnicas Sillas de Ruedas 47
4.1.2.1.1 Ejecución Ayudas Técnicas Sillas de Ruedas 47
4.1.2.2 Accesorios y Aditamentos 49
4.1.2.2.1 Ejecución Accesorios y Aditamentos 50
4.1.2.5 Verificadores y tiempo de entrega: 51
4.1.3 Tercera visita seguimiento a la entrega 52
5. Componente vida independiente 53
5.1. Manejo de la ayuda técnica 53
5.1.1 Campamentos de inmersión 53
5.1.2 Alojamiento 59
5.1.3 Alimentación (almuerzo, cena y refrigerios) 60
5.1.4 Póliza 62

5.1.5 Talento humano vida 62
5.1.6 Apoyo de transporte vida independiente 63
5.1.7 Verificadores y tiempo de entrega: 64
5.1.8 Bienes y servicios campamentos 64
5.1.9 Fondo Aditamentos 65
5.1.9.1 Proyección de Ejecución del Fondo 66
5.1.9.2 Ejecución Fondo a noviembre 66
5.2 Información para una vida independiente 67
5.2.1 Ejecución de Talleres Vida Independiente por Comuna 67
5.2.2 Producto transporte talleres 73
5.2.3 Alimentación 74
5.2.4 Producto Insumos de papelería y material pedagógico 75
5.3 Verificadores y tiempo de entrega Talleres Vida Independiente 75
6. Aspectos financieros 76
6.1 Rubro de recurso humano 76
6.2 Obligaciones financieras del contratista (13.1.6 del Contrato) 77

ASCODES

Introducción

El presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas en la ejecución del contrato N° 4600102441 DE 2024, cuyo objeto es "*PP - Prestación de servicios para la atención psicosocial y actividades para la promoción de la vida independiente para las personas con discapacidad.*" Suscrito entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, Y ASCODES S.A.S.

El plan de trabajo propuesto por ASCODES, busca dar respuesta de manera integral al objeto contractual descrito y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones esenciales descritas en los estudios previos y sus dos componentes estratégicos: 1) Componente Transversal; 2) Componente ayudas técnicas; 3) Componente Vida Independiente.

Para el desarrollo de estas acciones, ASCODES cuenta con un equipo profesional idóneo con experiencia en el abordaje del tema de discapacidad. Es así, cómo se implementarán todas las acciones descritas en el anexo técnico para dar cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en el contrato, en procura de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, cuidadores y familiares del Distrito de Medellín.

Objetivos específicos

1. Favorecer la independencia en las personas con discapacidad a partir de la entrega de ayudas técnicas, desde una perspectiva de derechos humanos, que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín.
2. Mejorar las posibilidades de inclusión social de las personas con discapacidad a través de la metodología de campamentos de inmersión, facilitando la eliminación de las barreras de comunicación y movilidad que dificultan la plena inclusión de las personas con discapacidad.
3. Generar espacios de sensibilización para personas cuidadoras sobre la importancia de promover en personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo como sujeto político.

Aspecto técnico

El Contrato 4600102441 de 2024 se desarrolla en tres componentes mediante cuatro subcomponentes:

Componente Transversal: donde se realiza diseño, planeación, dirección, articulación administrativa del proyecto y un subcomponente: Logística y administración, como apoyo a la ejecución y transversalización del control de los recursos. Así como, análisis de la

información de los componentes de Ayudas Técnicas y Vida Independiente.

Componente Ayudas Técnicas, compuesto por el subcomponente Valoraciones domiciliarias: donde se realizarán tres visitas domiciliarias a los potenciales beneficiarios de las ayudas técnicas (sillas de ruedas) en las cuales se realizará valoración (primera visita), entrega de la ayuda técnica (segunda visita) y seguimiento (tercera visita). Igualmente, se tendrán valoraciones por el área de fisiatría para casos priorizados, de acuerdo al diagnóstico de la persona con discapacidad para la prescripción de la ayuda técnica.

El componente Vida Independiente se divide en dos subcomponentes, un subcomponente llamado Manejo de la ayuda técnica: desarrollado bajo campamentos de Inmersión para las personas con discapacidad, se abordarán temáticas del modelo de Actividades para la Vida Diaria (AVD) y filosofía de Vida Independiente, para realizar actividades y entrenamiento del dispositivo de apoyo, entrenamiento en desplazamientos y acceso a servicios de ciudad. El segundo subcomponente, Información para una vida independiente: desarrollando por medio de talleres de sensibilización a familiares y/o personas cuidadoras con el fin de introducirles sobre la importancia de promover en las personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo como sujeto político, permitiendo un espacio de esparcimiento y liberación de tensiones, activación de redes de amistad-apoyo y promoción de creación de asociaciones barriales y comunales, igualmente se incluye asesorías en temas psicoemocionales y de vida independiente a realizar de manera virtual, telefónica y presencial.

Desarrollo del Informe

1. Presupuesto participativo

1.1 Lugar de ejecución

El Contrato 4600102441 se desarrolla en las comunas 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 50 (Corregimiento Palmitas), 60 (Corregimiento San Cristóbal) y 80 (corregimiento San Antonio de Prado), las cuales priorizaron recursos de planeación local y presupuesto participativo y los recursos ordinarios se distribuyen en el resto de las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

1.2 Población objeto

88 personas con discapacidad física de las comunas 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 50 (Corregimiento Palmitas), 60 (Corregimiento San Cristóbal) y 80 (corregimiento San Antonio de Prado), del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que priorizaron recursos de planeación local y presupuesto participativo para el componente de Ayudas Técnicas.

30 personas con discapacidad física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, beneficiadas con recursos propios para el componente de Ayudas

Técnicas.

80 personas con discapacidad física, sensorial y/o intelectual, podrán participar del subcomponente manejo de la ayuda técnica, del componente de Vida Independiente que cumplan con los requisitos, como ser usuario de silla de ruedas manual, bastón guía o caminador, del resto de las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

15 talleres experienciales de 6 horas de duración cada uno, para familiares y/o personas cuidadoras de las personas con discapacidad beneficiarias del componente de ayudas técnicas y vida independiente; con el fin de sensibilizarlos sobre la importancia de promover en las personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo como sujeto político, permitiendo un espacio de esparcimiento y liberación de tensiones, activación de redes de amistad-apoyo y promoción de creación de asociaciones barriales y comunales. Cuyo contenido incluya Introducción a toma de decisiones con apoyo, integración de la Vida Independiente en la filosofía de vida de las personas participantes, permitiendo el empoderamiento de sujetos políticos como ciudadanías conscientes y dueñas de sus propias realidades. Estos talleres se realizarán en las comunas y corregimientos que priorizaron recursos de planeación local y presupuesto participativo.

El Contrato 4600102441 de 2024 cuenta con dos tipos de recursos para su ejecución, 1. Recursos de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo y 2. Recursos Ordinarios, por medio de los cuales se brinda atención psicosocial y rehabilitación funcional para personas con discapacidad.

1.3 Obligaciones derivadas de presupuesto participativo

Para los todos los componentes que desarrollen actividades con presupuesto participativo, se tienen en cuenta las siguientes obligaciones:

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
A. Conocer el protocolo de beneficios y beneficiarios: donde están los criterios (acceso, elegibilidad, desempate), requisitos, procedimientos, normatividad.	Se ha trabajado la base de datos única del proyecto, compartida por la supervisión del contrato el día 5 de septiembre.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1M1XLh1EPSmzdG865dlDqlVGKSKtKvO-EB2bbvl0Nyx8/edit?usp=sharing
B. En articulación con el área de Comunicaciones, se deben desarrollar estrategias comunicativas al inicio del proyecto que	ASCODES, durante el periodo reportando, ha apoyado las presentaciones públicas del proyecto, ante las personas, en las comunas priorizadas por	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifjxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link

permitan divulgar ampliamente el protocolo de beneficios y beneficiarios. El operador debe documentar tal difusión con actas, fotos, videos etc.	presupuesto participativo.	
C. Socializar al inicio del contrato, quien es el operador y el desarrollo del componente a los Consejos Comunales o Corregimentales de Planeación (CCCP) y a la comunidad, contando el cronograma de ejecución y los protocolos de beneficios y beneficiarios	ASCODES, durante el periodo reportando, ha apoyado las presentaciones públicas del proyecto, ante las personas, en las comunas priorizadas por presupuesto participativo	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifjxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link
D. Acompañar los espacios o mecanismos para la retroalimentación de las comunidades, así como de los actores estratégicos.	Durante el periodo, se realizaron las presentaciones públicas ante los Consejos Comunales. No ha sido necesario el acompañamiento a otros espacios.	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifjxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link
E. Realizar seguimiento a los beneficiarios directos, reconocer riesgos, resultados, efectos y oportunidades de mejora.	A través del desarrollo de la prevalorización realizada por el equipo en las visitas del componente "Ayudas Técnicas"; se ha podido acompañar de manera directa a los beneficiarios del proyecto, por medio de la identificación real de la necesidad y el acompañamiento psicoemocional.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
F. La información referida a cumplimiento de metas y ejecución presupuestal, debe estar detallada y georreferenciada al interior del proyecto facilitando con ello la recolección ágil y	ASCODES ha cumplido con el desarrollo completo de las actividades, como se observa en las carpetas de beneficiarios.	

ASCODES

oportuna para devoluciones a demanda o programadas.		
G. Elaborar los informes que se soliciten y den cuenta del desarrollo físico y financiero del proceso, así como el origen del recurso.	En el presente informe, se hace entrega de los documentos que dan cuenta del cumplimiento de las acciones durante el periodo mencionado	https://drive.google.com/drive/folders/1UogUxyYOQ8_UoH7rNrKMuouSK9SMi3dL?usp=drive_link
H. Garantizar la difusión y entrega de información acerca de la ejecución de los proyectos y recursos de Presupuesto Participativo a la Secretaría de Participación Ciudadana cuando sean solicitados.	ASCODES ha cumplido con el desarrollo completo de las actividades.	
I. Los temas identificados con alerta por las comunidades deben ser considerados prioritarios para el seguimiento, posibilitando la implementación de acciones de mejora.	ASCODES ha cumplido con el desarrollo completo de las actividades.	
J. Suministrar información durante y después de la ejecución del contrato; tanto en las rendiciones de cuentas, auditorías, respuestas a PQRSD, como otros espacios solicitados por parte de las comunidades, actores estratégicos, entes de control.	ASCODES SAS ha realizado en los tiempos de ley las respuestas adecuadas provenientes de los diferentes actores y comunidades.	
K. Implementar instrumentos para la valoración de satisfacción de beneficiarios durante y al finalizar el contrato a través de evaluaciones de los procesos y encuestas de	Durante el periodo reportado, se han realizado las visitas del componente de "Ayudas Técnicas", así como las atenciones psicosociales y los beneficiarios de los campamentos de inmersión y	

satisfacción, representativas y aleatorias con informe de sistematización de resultados.	talleres de vida independiente.	

2. Obligaciones jurídicas de ASCODES SAS

De contrato 4600102441 de 2024 se desprenden las siguientes obligaciones jurídicas:

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
1. Constituir con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, las garantías a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que amparen la responsabilidad civil y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de este.	ASCODES SAS, constituyó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, para dar inicio a las actividades del proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/1t0YN0aquQmzdBuAM833ImroZx9_q75Db?usp=sharing
2. Contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	ASCODES SAS, constituyó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, para dar inicio a las actividades del proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/1t0YN0aquQmzdBuAM833ImroZx9_q75Db?usp=sharing
3. Tener en cuenta en la propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El valor de la propuesta técnico-económica debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrital, Departamental y Nacional.	Reflejado en la factura correspondiente al periodo reportado en el informe.	

ASCODES

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
4. Entregar el plan de trabajo y el cronograma de actividades dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir del día de inicio del contrato en la plataforma SECOP II, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación, los cuales deben ser aprobados por la supervisión. Estos deben actualizarse los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes durante la ejecución del contrato si se producen cambios.	ASCODES, cumplió con la entrega de la información a la supervisión, de manera constante durante el desarrollo de las actividades en el mes de ejecución reportado en el informe.	https://drive.google.com/drive/folders/1u75SPF7rZ5RgfMIP_9CVIwj4CmtoiDjp?usp=drive_link
5. Dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas y estudios previos una vez sea adjudicado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie Otrosí modificatorio justificado.	Durante el periodo de noviembre, ASCODES ha realizado diligentemente cada una de las actividades previstas en los documentos y anexos del proceso.	
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	ASCODES ha cumplido con esta obligación.	

ASCODES

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
7. El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	ASCODES ha cumplido con esta obligación.	
8. El Contratista podrá subcontratar algunos servicios establecidos en las especificaciones técnicas, previa autorización de la parte contratante; para tal efecto el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual.	A la fecha no se ha subcontratado ningún servicio.	
9. Garantizar que todos los apoyos que sean subcontratados para la ejecución del proyecto se encuentren al día con el pago de seguridad social del personal empleado.	ASCODES ha cumplido durante la ejecución del proyecto con esta obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/17cG5Rqh2j6XUo-6glNUcdHTboiqeX0td?usp=drive_link
10. Informar oportunamente a la supervisión del contrato cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la adecuada ejecución del contrato.	No ha sido necesaria la aplicación de la obligación.	
11. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes antes, durante y posterior a la ejecución del presente contrato, de conformidad con el Decreto	ASCODES ha cumplido durante la ejecución del proyecto con esta obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/1Bh2sTJ4v2C_6KYOyVC-kiR_smt9Fdn-J?usp=drive_link

ASCODES

1082 de 2015.		
12. Cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2015 en lo referente a la información que por medio del contrato adquiere en relación con los datos personales e íntimos o reservados de las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información sólo deberá emplearse, utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual general y específico que maneje el contrato.	ASCODES ha cumplido durante la ejecución del proyecto con esta obligación.	
13. Cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cualquier inconveniente que se presente con los usuarios que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.	ASCODES ha cumplido con la obligación, en virtud, de informar en cada visita el diligenciamiento del consentimiento informado de los y las participantes.	
14. Permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia, para que acceda a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. Esta facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo, siempre y cuando la misma no se encuentre identificada bajo reserva, para lo cual debe estar previamente notificada al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante el periodo de informe, la comunicación con la supervisión ha sido constante a través del correo electrónico, mensajes de texto y reuniones presenciales; con la finalidad de mantener una comunicación constante y asertiva, la cual se ha logrado satisfactoriamente entre las partes.	

ASCODES

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
15. Aceptar y recibir las visitas de supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades externas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante el mes de noviembre, se han realizado diferentes reuniones de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos complementarios.	https://drive.google.com/drive/folders/1FJRb-bUXJBTGLygjHIXzGI7-ByXwJ_QQ?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1GCvcM4uorFdiwTKnsB3LH6-vo-iSCkBx?usp=drive_link
16. Asegurar la reserva y propiedad intelectual del Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sobre los contenidos de este contrato en todas sus etapas, los documentos, instrumentos, herramientas y otros productos diseñados para la ejecución, así como todos los hallazgos, los resultados e información obtenida como resultantes de la ejecución de este. Para la publicación de alguno de sus contenidos deberán solicitar y obtener la autorización de manera formal y escrita del secretario de despacho.	ASCODES ha cumplido con la obligación.	
17. Reconoce y aceptar que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos.	ASCODES ha cumplido con la obligación.	
18. Apoyar de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRSD) de la comunidad y desde los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.	ASCODES ha cumplido con la obligación de manera oportuna y con observancia de los aspectos legales.	

ASCODES

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
19. Dar traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, Administrativos y/o de Control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución.	Durante el periodo no se han recibido citaciones o solicitudes de entes jurídicos, administrativos o de control.	
20. Informar de manera oportuna de cualquier retraso o incumplimiento en los productos a entregar del proyecto objeto del contrato e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane esta falencia.	Para el mes de noviembre, se informó a la Supervisión sobre las dificultades que se han presentado en particular con los proveedores de sillas de ruedas y otras ayudas técnicas.	https://drive.google.com/drive/folders/1_Fkz--LJRKvqXFUwYvr0I54XcWIYJC1I?usp=drive_link
21. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de todas las actividades en la ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas.	ASCODES ha entregó información detallada y se convino realizar una reunión presencial el 27 de noviembre en la sede de la Unidad de Discapacidad, donde se evalúo el desarrollo del Componente Ayudas Técnicas y se realizó a la vez, la solicitud escrita de ampliación del presente contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1_Fkz--LJRKvqXFUwYvr0I54XcWIYJC1I?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1_Fkz--LJRKvqXFUwYvr0I54XcWIYJC1I?usp=drive_link
22. Recomendar e informar a la supervisión del contrato los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación del Otrosí correspondiente.	ASCODES ha mantenido comunicación constante con la supervisión, con el fin de darle celeridad a todas las actividades programadas durante el mes de ejecución. Adicionalmente se detalló informe de ejecución poniendo en conocimiento de las dificultades presentadas con el suministro de sillas de ruedas por los proveedores OVER COME y SUMEL y HOME CARE.	https://drive.google.com/drive/folders/1_Fkz--LJRKvqXFUwYvr0I54XcWIYJC1I?usp=drive_link

ASCODES

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
23. Coadyuvar en las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a lo que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución (adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el post-contractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.	Para el periodo en todas las reuniones, ASCODES ha desarrollado la obligación de manera atenta y oportuna.	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZ-AgH1Gb4QDii?usp=drive_link
24. Colaborar a la supervisión con informes o conceptos técnicos en la correspondiente justificación técnica ante la Secretaría de Inclusión Social y Familia en caso de que hubiere posibles prórrogas, ampliaciones o adiciones al Contrato en ejecución.	A la fecha se desarrolló esta obligación, en particular a través de la información presentada que sustenta la solicitud de ampliación y se presenta estado real del cronograma y las dificultades presentadas en la operación.	https://drive.google.com/drive/folders/1_Fkz--LJRKvqXFUwYvr0I54XcWIYJC1I?usp=drive_link
25. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.	A la fecha se han atendido de manera diligente los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	https://drive.google.com/drive/folders/1_Fkz--LJRKvqXFUwYvr0I54XcWIYJC1I?usp=drive_link
26. El contratista no está autorizado para dar declaraciones a los medios de comunicación, sobre temas relacionados con el contrato, así mismo no puede asistir a congresos, seminarios, simposios u otros eventos, a nivel local, nacional o internacional, como ponente del tema del contrato, salvo autorización escrita de la Secretaría de Inclusión social y familia.	Obligación cumplida.	

ASCODES

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
27. Cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto.	ASCODES ha cumplido con la obligación.	
28. Incluir en cada contrato celebrado por el contratista y el personal contratado bien sea por contrato laboral o de prestación de servicios, mediante la cual ambas partes se obligan a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier responsabilidad contractual y extracontractual derivada de esa relación, previo el reconocimiento expreso de que no existe ninguna relación contractual, legal o reglamentaria entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la persona contratada para la operación. Esta condición será verificada por la Supervisión.	ASCODES ha dado cumplimiento a la obligación	https://drive.google.com/drive/folders/1Bh2sTJ4v2C_6KYOyVC-kiR_smt9Fdn-J?usp=drive_link
29. Dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo y dando cumplimiento a la Resolución SSS202260000040 del 28 de febrero de 2022 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios. Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de	ASCODES ha dado cumplimiento a la obligación.	

fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares.		
30. El contratista debe adoptar medidas de respeto y promoción de derechos humanos en la ejecución de las actividades del contrato.	ASCODES ha dado cumplimento a la obligación	
31. El contratista debe cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.	ASCODES ha dado cumplimiento a la obligación.	

3. Componente transversal

Objetivo: Verificar y controlar la gestión, ejecución y articulación administrativa del proyecto, de manera constante, que permita una interrelación con la estructura dispuesta para el desarrollo del proyecto como coordinador, representante legal, supervisión y Secretaría de Inclusión Social y Familia.

3.1 Subcomponente logística y administración

Este subcomponente se desarrolla para el apoyo a la ejecución, control de los recursos (logísticos e insumos) y análisis de la información de los componentes de Ayudas Técnicas y Vida Independiente, así como la articulación con los demás proyectos del Equipo de Discapacidad.

Objetivo: Dirigir, organizar, planear y controlar los recursos logísticos, bienes muebles e inmuebles, insumos y servicios de los componentes Ayudas técnicas y Vida Independiente, así como el Talento humano para el desarrollo eficaz y eficiente del proceso.

3.1.1 Apoyo a los procesos misionales y administrativos

3.1.1.1 Talento humano

Durante el mes de noviembre dio continuidad a los contratos y se efectúo la respectiva reposición del personal que se retiró del proyecto con los siguientes profesionales según los perfiles y valores determinados en el Estudio Técnico del proceso así:

APELLIDOS NOMBRE	CEDULA	# CONTRATO DEL TH CPS - PcD2441	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	COSTO HONORARIOS MENSUALES	FECHA INICIO dd/mm/aaaa	FECHA TERMINACIÓN dd/mm/aaaa	DÍAS CONTRATADOS
García González Gabriel Iván	70.129.700	02	COORDINADOR GENERAL	$ 7.828.380	02/09/2024	30/12/2024	119

ASCODES

Jaramillo Serna Jhon	71.741.247	01	ANALISTA	$ 5.421.660	02/09/2024	30/12/2024	119
** Agudelo López Gladys Yaned	43.561.125	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	$ 2.943.000	08/10/2024	20/12/2024	73
Velasco Durango Alejandra	1.037.626.066	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	$ 2.943.000	02/09/2024	20/12/2024	109
Mejía Ramírez Diana Lucía	30.391.176	07	FISIOTERAPEUTA 1	$ 5.421.660	02/09/2024	20/12/2024	109
Escobar Velásquez Laura	1.152.454.739	06	FISIOTERAPEUTA 2	$ 5.421.660	02/09/2024	20/12/2024	109
Grajales Arias Yuliana	1.036.661.420	10	FISIOTERAPEUTA 3	$ 5.421.660	02/09/2024	20/12/2024	109
Osorio Quintana Jaime	71.732.433	04	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 1	$ 5.421.660	02/09/2024	20/12/2024	109
** Valderrama Sánchez Samuel	1.040.758.164	15	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL Y HUMANA 2	$ 5.421.660	25/10/2024	20/12/2024	56
Serna González Vanesa	1.037.637.264	03	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 3	$ 5.421.660	02/09/2024	20/12/2024	109
López Hernández Leidy Johana	1.152.194.636	12	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 4	$ 5.421.660	02/09/2024	20/12/2024	109
Rodríguez Villegas María Mónica	1.128.386.062	09	INTERP. LENGUA DE SEÑAS 2	$ 2.670.510	09/09/2024	20/12/2024	103

Novedades contratación:

En noviembre se realiza prórroga contractual a los profesionales del proyecto hasta el 20 de diciembre según los ET.

** Contratistas con ingreso en el mes de octubre

In ejecución en días:

Inejecución en días de ILS octubre:	**3 días**	($267.050)
Inejecución en días de ILS noviembre:	**17 días**	($1.513.289)

Se informa a la supervisión en el mes de noviembre, las dificultades propias para la contratación y reposición de una de las Intérpretes de Lengua de Señas, en razón a que se realizó gestión de reclutamiento, pero el gremio de ILS propende por la contratación por servicio y no por Orden de Prestación de Servicio (OPS).

Se anexa al presente informe y por cada contratista los siguientes documentos:

1. Contrato de prestación de servicios firmado con ASCODES SAS

2. Certificación Pago de la seguridad social (Pensiones, Salud, ARL) sept, oct y noviembre
3. Cuenta de Cobro del presente mes de noviembre.
4. Informe de actividades con sus respectivas evidencias
5. Documentos contractuales

NOTA 1: Las fechas de contratación del talento humano relacionadas en el presente informe, corresponden a las fechas reales de operación de cada una de las actividades en las que desarrollan sus funciones, las evidencias de los contratos se encuentran en carpeta anexa al presente informe, en algunos casos se realiza adición a los contratos para dar alcance a la duración del presente contrato y a las actividades propias del mismo.

Se comparten en el Drive, 4 carpetas que hacen referencia los documentos referidos anteriormente con la Supervisión.

De igual manera se reporta al correo de la supervisión el desarrollo de esta actividad y se obtiene respuesta de aprobación en los tiempos determinados dentro del Contrato.

3.1.1.1.1 Verificadores y tiempos de entrega

Verificador	Evidencia
- Revisión y selección de las hojas de vida: Se presentó a la supervisión la respectiva documentación para la verificación de los perfiles de las personas una vez estén contratadas.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
- Se presenta copia de los contratos de las personas vinculadas y/o por prestación de servicios del talento humano.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
- La contratación del Talento humano cumple con los tiempos estipulados de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link

3.1.1.2 Obligaciones generales de ASCODES SAS

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia

ASCODES

1. Coordinar la ejecución de las diferentes actividades con la supervisión del contrato.	Se han realizado a través de las diferentes reuniones programadas tanto por la supervisión, como por ASCODES. Adicionalmente, se ha llevado a cabo todas las gestiones previstas para la primera visita, el fondo de ayudas técnicas, Campamentos y Talleres.	https://drive.google.com/drive/folders/1pWi8M6RWkJuiSOFxbl0vTkOndmkZ5y3K?usp=drive_link
2. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se ha mantenido comunicación constante entre la supervisión y ASCODES, dando respuesta oportuna a las necesidades contractuales.	
3. Acoger los formatos de reporte de información de la atención a las personas atendidas dentro del proyecto en sus diferentes fases, los cuales están establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.	Se ha cumplido con la obligación durante el periodo descrito en el informe	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifjxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link
4. Actualizar, organizar y sistematizar toda la información relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se ha mantenido la información actualizada de manera constante y de acuerdo a los lineamientos de la supervisión y el contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
5. Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Archivo Central. El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos	El archivo se encuentra actualizado a la fecha de presentación del informe.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados de acuerdo a normatividad vigente para el tema.		
6. Elaborar y mantener actualizado diariamente las carpetas individuales de atención, plan de atención integral y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de atención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Las carpetas se encuentran actualizadas a la fecha de presentación del informe.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
7. Llevar la estadística según los criterios establecidos por la Administración Distrital bajo el Sistema de información que al momento opere en la Secretaría, cumpliendo con las especificaciones informáticas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. Esta información será suministrada en forma oportuna, dentro de los términos establecidos por la oficina de planeación, la información para diligenciar la estadística mensual, el seguimiento al plan de acción, entre otros.	Se presenta en el informe financiero, base de datos única del proyecto y demás documentos complementarios, que dan cuenta del seguimiento y evaluación estadística del proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
8. Evaluar los resultados y procesos mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándolo en el informe técnico mensual consolidado. Para ello, se presentan indicadores como parte del producto del contrato.	Se presenta anexo con construcción de indicadores para el proyecto.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1P5WGTFoybHLNZOrwimnFni7pu6cufdlZ/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true

ASCODES

9. Presentar a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe de la gestión realizada mensualmente que dé cuenta de los productos contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, así como del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las especificaciones técnicas anexas al contrato del mes inmediatamente anterior. Con cada uno de los informes deben adjuntarse los respectivos soportes, y llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Discapacidad una vez suscrito el contrato.	Se presenta informe 1 del mes septiembre. Se presenta informe 2 del mes de octubre. Se presenta informe 3 del mes de noviembre. Este documento da cuenta del cumplimiento de la obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/1pWi8M6RWkJuiSOFxbl0vTkOndmkZ5y3K?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1cbthMx1QulsTg1u9Y9zlqS2YNLMVUOrZ?usp=drive_link
10. Presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato un informe final de la gestión realizada en cumplimiento del objeto contractual. En este documento el contratista dará cuenta del cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, y propuesta económica, así como del cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista establecidas en el contrato. Este informe final contendrá: ·El registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista, este debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) El porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos). El reporte final y consolidado de los	No aplica para este periodo.	

aspectos relevantes que considere (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.). El cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato. ·Detalle final y consolidado de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. ·Reporte final de la ejecución financiera y contable del contrato. -La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Discapacidad una vez suscrito el contrato.		
11. Suministrar a la supervisión una vez finalizado el contrato, las bases de datos, la descripción y evaluación de los procesos adelantados y las recomendaciones para posteriores intervenciones de acuerdo con las especificidades acordadas con el contratista.	No aplica para este periodo.	
12. Las imágenes de los usuarios o del proyecto y las carpetas individuales de atención no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la supervisión.	La obligación se encuentra cumplida durante el periodo de ejecución descrito en este informe.	https://drive.google.com/drive/folders/1cbthMx1QulsTg1u9Y9zIqS2YNLMVUOrZ?usp=drive_link
13. En el evento de recibir por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de	No aplica.	

ASCODES

Medellín, bienes muebles y/o inmuebles para la ejecución de uno o varios componentes del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, se debe hacer ACTA DE ENTREGA de estos, que contenga registros fotográficos de los espacios, áreas y equipos, y explicar cómo han sido los mantenimientos preventivos y correctivos de cada uno de ellos.		
14. Garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios e insumos contratados dentro del término estipulado en las especificaciones técnicas para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada con posterioridad por la supervisión. El contratista debe garantizar la compra total de los insumos del contrato con un periodo de un mes de anterioridad a la finalización del contrato. En el evento de que el contratista incurra en mora para la adquisición de los servicios e insumos requeridos para la ejecución del contrato y se presente una variación en los precios de estos, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no será responsable por esta situación y solo reconocerá el valor acordado en la propuesta económica presentada antes del inicio del contrato. Los productos y servicios que se adquieran en el presente contrato deben utilizar tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación; atendiendo lo previsto en las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina en materia de sostenibilidad ambiental.	De acuerdo a las especificaciones técnicas, ASCODES, ha propendido por el desarrollo efectivo de cada uno de los componentes, así como la atención integral a los usuarios como se evidencia en el desarrollo del informe.	
15. Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones	Desde el mes de octubre y en particular con mayor énfasis en	https://drive.google.com/dr

ASCODES

imprevistas y/o específicas que ocurran durante el desarrollo de las actividades programadas y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato, inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	el mes de noviembre, se informó a la supervisión de los incumplimientos del proveedor OVER COME en el cronograma de entrega de sillas, en particular las activas, las cuales se había pactado como primera entrega de 32 sillas activas el 25 de octubre, situación que solo se vino a suministrar muy parcialmente desde el 15 noviembre, con más de 20 días de atraso y con una entrega parcial de 7 sillas activas. De igual manera se dio a conocer de la supervisión, las conversaciones diarias con el proveedor OVER COME y la carta de excusa emitida por el mismo en razón a problemas logísticos a todas luces ajeno a ASCODES. El 20 de noviembre ASCODES SAS efectúa las modificaciones en el cronograma de entregas conforme a las novedades presentadas por proveedores, las cuales son de evidencia en el archivo "Agendamiento"	ive/folders/1e0Ykwip5a-SmFU8sZFUSOHihctodtcyd?usp=drive_link https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lzyDySsEYNNzjOTUl2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true
16. Responder a las solicitudes de información o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Equipo de Discapacidad y, la Supervisión y/o los entes de control.	Durante el periodo de ejecución, ASCODES ha atendido todas las solicitudes realizadas por la supervisión, participando activamente de las reuniones y espacios solicitados.	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
17. Realizar las actividades que hacen parte del programa de Planeación local y presupuesto participativo, como la socialización del proyecto, brindar informes de seguimiento y rendir cuentas ante las diferentes instancias que le sean convocadas desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia y el Equipo de	ASCODES, realizó la presentación en las comunas priorizadas por presupuesto participativo, los componentes y líneas de acción a realizar durante la vigencia del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifjxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link

ASCODES

Discapacidad cuando la Supervisión se lo indique, así como otras que se generen desde la comunidad.		
18. El contratista deberá contar con toda la infraestructura tecnológica para el desarrollo del contrato y garantizar que el talento humano contratado cuente con las herramientas tecnológicas como celulares, smartphones, tabletas y computadores portátiles. Igualmente, plan de telefonía e internet para el desarrollo de sus actividades según especificaciones técnicas.	Obligación cumplida.	
19. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	Obligación cumplida.	
20. Cláusula de Sistemas de Información: El contratista debe utilizar el Sistema de Información de Bienestar Social (SIBIS) de la Secretaría de Inclusión Social y Familia registrando las personas atendidas dentro del proyecto. El ingreso de la información debe cumplir las siguientes características: Confiabilidad, precisión y oportunidad de la Información. Además, el contratista debe disponer del personal necesario para ser capacitado en el uso del Sistema de Información por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Al finalizar el contrato deberá presentar certificado de paz y salvo donde se dé cuenta que está al día con este compromiso. Nota: El Equipo de Discapacidad definirá la información que debe ingresar.	Durante el periodo de ejecución, ASCODES se encuentra en desarrollo el diligenciamiento de información correspondiente a los usuarios del proyecto. Para lo anterior, se presenta como evidencia la Base de Datos Única del Proyecto a la fecha del presente informe.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1npIYLMWgtI0p9hldTyP1lLpib2zg-oJu/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true

3.1.1.3 Obligaciones administrativas de ASCODES SAS

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
1. Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por el Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, para un adecuado desarrollo del contrato.	Se ha cumplido con la obligación.	
2. Disponer del equipo de profesionales que realicen el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del proyecto independiente al personal asistencial contratado para la prestación del objeto contractual y contar con talento humano idóneo necesario para la prestación del servicio, el cual debe cumplir con los requerimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en cuanto a cantidad y perfiles profesionales y de experiencia exigidas para su desempeño.	Se ha cumplido con la obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
3. Garantizar el cumplimiento de los requisitos del personal a contratar de acuerdo con las características del perfil, experiencia y condiciones requeridas para cada cargo, así mismo, enviar a la supervisión las hojas de vida con sus respectivos soportes en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la contratación.	Se ha cumplido con la obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
4. Validar la experiencia laboral de los profesionales que en la ejecución del contrato tendrá bajo su manejo población vulnerable y/o trabajo comunitario. Así mismo, validar que tengan los títulos académicos, que acrediten el nivel de formación que exige la administración para el desarrollo del contrato y que provengan de instituciones	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link

ASCODES

educativas y universidades acreditadas ante las autoridades competentes (MEN).		
5. Presentar a la supervisión la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo al momento en que se inicia la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
6. Contratar el personal requerido en las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y en caso de presentarse sustitución por otro personal se debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no adquiere con éstos ninguna relación laboral o contractual.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
7. Certificar mensualmente ante la supervisión, la afiliación del Talento humano solicitado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales; y presentar a solicitud de la supervisión, la constancia de los pagos (planillas) de salud, cesantías, pensiones y ARL; según modalidad de contratación.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
8. Presentar a solicitud de la supervisión, los soportes de pago de nómina del personal contratado de acuerdo con la forma de pago pactada (transferencia bancaria quincenal o mensual según el caso), y enviar copia de colillas de pago debidamente firmadas. Todo lo anterior deberá ser enviado de forma digital a la supervisión para su debida verificación.	A la fecha la supervisión no ha realizado solicitud frente a esta obligación, no obstante, estos elementos pueden verificarse en el enlace presentado.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
9. Emitir certificación a solicitud de la supervisión donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1hJrjNVZYC1qq2V

pago de salarios u honorarios y prestaciones sociales para con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta técnica presentada.		UQyZKqDVbPr-jbyeyH?usp=drive_link
10. Garantizar que todos los apoyos que sean contratados para la ejecución del proyecto se encuentren al día con el pago de seguridad social	Para el mes de octubre se presentan los certificados del pago de seguridad social del respectivo mes de septiembre, la cual se encuentra en cada carpeta del contratista y se puede acceder a través del siguiente enlace.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
11. Garantizar que todo el personal que tenga contacto con alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos y el examen médico que certifique que es apto para su manipulación	Para las actividades del mes de octubre, el personal del proyecto no tuvo que realizar esta actividad.	
12. Remitir relación y copia de las actas de recibo de dotación y elementos de protección personal debidamente firmadas a la supervisión, conforme a las especificaciones técnicas. Una vez finalizado el contrato el contratista deberá garantizar la no utilización de estos, dichos elementos deben estar acordes al perfil del personal contratado y la actividad que éstos desempeñen.	Obligación cumplida.	
13. Responder dentro de su autonomía e independencia contractual ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	Obligación cumplida.	
14. Cumplir con lo preceptuado en el	Obligación cumplida.	

ASCODES

artículo 4 de la ley 1918 de 2018 respecto de la consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, de todo el personal contratado para el desarrollo de las actividades de contrato.		
15. Mantener al día el inventario de bienes, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento de tal situación en los informes regulares de gestión.	No aplica para este periodo.	
16. Custodiar los bienes muebles e inmuebles asignados mediante acta de compromiso, darles el uso adecuado y velar porque los usuarios y personal que emplee para la ejecución del proyecto cumplan con igual requerimiento, los cuales entregará con el acta de terminación al supervisor designado. Lo mismo se aplicará a los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, y que sean de propiedad exclusiva del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Este ítem no aplica para el mes de noviembre	
17. Interponer la respectiva denuncia en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto, copia de esta deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la pérdida.	Este ítem no aplica para el mes de noviembre.	
18. Incluir exclusivamente los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia,	Obligación cumplida.	

Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la Circular No 1720107620 de 2024, de la Secretaría de Comunicaciones.		
19. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.	Obligación cumplida.	
20. Proveer y mantener en bodega del Equipo de Discapacidad y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.	No aplica para el periodo del informe.	
21. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1_MmnVm1cE78ZXDOoGCMFS860CZismUHJ?usp=drive_link
22. Verificar diariamente el buen uso del servicio de transporte, efectuar acciones de mejora cuando identifique utilización inadecuada del servicio, reportar los eventos asociados de manera oportuna, así como garantizar que los imantados solo sean utilizados en actividades y horarios propios de la ejecución del contrato, teniendo como referente la circular número SSS201960000008 del 14 de enero del 2019, emitida por la Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Gestión de bienes. Una vez finalice el contrato	Obligación cumplida.	

se deberá hacer devolución de los imantados y demás piezas comunicacionales del proyecto.		
Todos los vehículos utilizados por el contratista deberán tener y portar: matrícula, equipo de carretera, SOAT, revisión técnico-mecánica, y demás elementos y documentos exigidos por la ley que permitan su normal desplazamiento.	Obligación cumplida.	
23. Presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/17IDTSJHIFPAOMMpGEeRW3EVucGlVhn6g?usp=drive_link

3.1.1.4 Obligaciones referentes al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST):

ASCODES SAS cumple con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1E18m4wzlezgJkmjKOxwYO7BxV_fIPMZd?usp=drive_link
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1E18m4wzlezgJkmjKOxwYO7BxV_fIPMZd?usp=drive_link

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1E18m4wzlezgJkmjKOxwYO7BxV_fIPMZd?usp=drive_link

3.1.1.5 Cronograma

ASCODES SAS efectuó la entrega a la supervisión el plan de trabajo del tiempo de ejecución del proyecto, esta actividad se realizó al momento de la firma del contrato, y se ha venido compartiendo de manera permanente en la medida en que se desarrollan los componentes, subcomponentes y las diferentes actividades del contrato.

El referido cronograma se comparte bajo el archivo "Agendamientos" constas de las rutas de visitas cada semana (visita 1), programación de Talleres, programación de Campamentos, ejecución de todos los componentes del proyecto, reuniones de seguimiento con la supervisión, entrega de informe final, entrega de carpetas físicas de los beneficiarios, entrega de inventario.

Este plan de trabajo se actualiza cada mes según las rutas de visitas programadas por los profesionales, y de acuerdo con la ejecución de todos los componentes del contrato.

3.1.1.5.1 Fuentes de verificación

Se anexa al presente informe y como fuentes de verificación los siguientes documentos:

Verificador	Evidencia
Actas de Reunión	https://drive.google.com/drive/folders/1UogUxyYOQ8_UoH7rNrKMuouSK9SMi3dL?usp=drive_link
Asistencia	https://drive.google.com/drive/folders/1UogUxyYOQ8_UoH7rNrKMuouSK9SMi3dL?usp=drive_link
Informes de Gestión en el marco de la ejecución	Informe 1 Septiembre

del contrato	https://drive.google.com/drive/folders/1pWi8M6RWkJuiSOFxbl0vTkOndmkZ5y3K?usp=drive_link Informe 2 Octubre https://drive.google.com/drive/folders/1cbthMx1QulsTg1u9Y9zlqS2YNLMVUOrZ?usp=drive_link Informe 3 Noviembre https://drive.google.com/drive/folders/1UogUxyYOQ8_UoH7rNrKMuouSK9SMi3dL?usp=drive_link
Entregar a la supervisión el plan de trabajo del tiempo de la ejecución del proyecto.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1IzyDySsEYNNzjOTUl2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true

3.1.1.6 Informes de gestión

En el marco del contrato se presenta el informe de gestión técnico y administrativo mensual, que incluye los avances de ejecución de los componentes con sus respectivos productos del mes de octubre; adicionalmente se desarrollan los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del proyecto a nivel general, donde se consideran los: resultados obtenidos por cada componente a través de los anexos respectivos.

Una vez aprobado, el informe se presentará de manera impresa y toda la información será escaneada y entregada en medio magnético, con una carta de entrega a la supervisión, firmada por la representante legal y la coordinación del contrato

Los anexos se presentan en una memoria USB o CD/DVD, en un sobre de manila con una carta donde se relacionan los anexos que contiene.

3.1.1.6.1 Fuentes de verificación

Se anexa al presente informe y como fuente de verificación los siguientes documentos:

Actividades	Periodicidad entrega	Fuente Verificación
Informe administrativo y financiero mensual: reportar mediante un informe mensual los avances en la ejecución financiera, anexar los respectivos soportes.	Informe 3, ejecución mes de noviembre.	Informe financiero 3 con todos los soportes y evidencias producidos durante el mes de noviembre. https://drive.google.com/drive/folders/1BJYD2FQ-g5XrpgM8BATU5svmUqZjBD8e?usp=drive_link

Informe de estadístico	Se presenta informe estadístico este mes de noviembre, toda vez que el respectivo informe se hará cuando a las personas beneficiarias se les realice la entrega de la ayuda técnica correspondiente a la "segunda visita" y cuando se inicie el desarrollo del componente vida independiente.	https://drive.google.com/drive/folders/1HP_to4A-7vpR7KkaavXOJch9TZLPQ-Rp?usp=drive_link
Kardex	Crear y diligenciar mensualmente un Kardex para el control de adquisiciones y utilización de los insumos fungibles en el desarrollo del contrato	Informe 1 con el control de adquisiciones y utilización de los insumos fungibles. **NOTA**: este informe se presenta en las primeras adquisiciones de sillas de ruedas.
Informe de gestión, técnico, administrativo y financiero mensual	El contratista deberá presentar en los primeros 8 días del mes un informe mensual con los avances en la ejecución de los componentes con el resultado de sus respectivos productos y soportes.	Informe de ejecución mensual con soportes producidos durante el mes. https://drive.google.com/drive/folders/1UogUxyYOQ8_UoH7rNrKMuouSK9SMi3dL?usp=drive_link
Informe final	Debe contener el acumulado de la implementación del proyecto, dando cuenta de la ejecución de cada componente, producto, en términos de logros, dificultades, observaciones y/o propuestas de mejoramiento	Informe final con soportes producidos durante el contrato. NO APLICA PARA EL MES DE OCTUBRE https://drive.google.com/drive/folders/1Zw09laHQj7kDFj4BJIT-XZUT7v3d0ktQ?usp=drive_link

3.1.1.7 Documentos metodológicos

Para el desarrollo del componente Vida Independiente en el mes de octubre se realizó la entrega del diseño de los siguientes documentos metodológicos:

- Documento con la metodología de Campamento de Inmersión de vida independiente. Única entrega durante los primeros 15 días calendario de iniciado el Contrato.
- Documento con la metodología para Talleres de Vida Independiente. Esta propuesta metodológica deberá estructurarse durante los primeros veinte (20) días calendario, contados a partir del inicio del Contrato.

ASCODES

3.1.1.7.1 Fuentes de verificación

Actividades	Condiciones de cumplimiento	Fuente Verificación
Documento con la metodología de Campamento de Inmersión de vida independiente.	Única entrega durante los primeros 15 días calendario de iniciado el Contrato.	* Documento metodológico aprobado por la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1le0007sXQx48dhnT4EpdFQf7At4aXGIk?usp=drive_link
Documento con la metodología para Talleres de Vida Independiente	Única entrega; Esta propuesta metodológica deberá estructurarse durante los primeros veinte (20) días calendario, contados a partir del inicio del Contrato	* Documento metodológico aprobado por la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1le0007sXQx48dhnT4EpdFQf7At4aXGIk?usp=drive_link

3.1.1.8 Gestión documental y carpeta virtual

ASCODES SAS, realizó la creación de la carpeta virtual que es alimentada constantemente con la información del proyecto; con el fin de brindar datos de calidad acerca de los beneficiarios. Adicionalmente, se actualiza permanentemente la Base de Datos Única del Proyecto Rehabilitación Funcional y Vida independiente.

De esta manera, tanto la supervisión como el equipo profesional del contrato, ha podido verificar de manera inmediata y actualizada la gestión y ejecución del contrato.

Las Auxiliares administrativas contratadas por ASCODES SAS son las responsables del archivo del contrato, y realizan las siguientes actividades:

- ✓ Diagnóstico del contenido de las carpetas, en formato diseñado por el contratista.
- ✓ Inventario de las carpetas activas e inactivas.
- ✓ Mantienen actualizada la información del archivo en la carpeta de cada usuario.
- ✓ Realizan el manejo y control de la entrada y salida de las carpetas.
- ✓ Verifican que los documentos estén completos, firmados, sin tachones o enmendaduras.
- ✓ Participan de las reuniones convocadas por el Equipo de Discapacidad o archivo del Distrito, para actualizarse en el manejo de la información.
- ✓ Articulan acciones con los demás proyectos del Equipo de Discapacidad

El personal contratado por ASCODES SAS organiza la información de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos del distrito (Ley 594 de 2000).

3.1.1.9.1 Fuentes de verificación

Verificador	Evidencia
Carpeta de atenciones físicas	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Documentación completa en la plataforma de postulaciones	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Lista de chequeo	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Autorizaciones, compromisos y exoneraciones – Ser Capaz	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Formato de identificación y caracterización de personas con discapacidad – Ser Capaz	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Carpeta virtual con información actualizada	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

3.1.1.10 Bases de datos:

ASCODES SAS opera la base de datos de las personas postuladas al proyecto, en las jornadas realizadas entre el 5 de febrero y 22 de marzo de 2024, la cual contiene información suministrada por la persona con discapacidad, persona cuidadora y/o familiares. Luego de efectuar la revisión, se comenzó con el diligenciamiento de la Base de Datos Única del Proyecto Rehabilitación Funcional y Vida Independiente; archivo en Excel que es enviado por la supervisión del contrato y con la cual se gestiona la información de los beneficiarios durante el desarrollo del contrato.

ASCODES SAS comprueba, contrasta y verifica la información con otras bases de datos compartidas por el equipo de discapacidad, de manera que posibilite la identificación de personas que no han sido beneficiarias de Ayudas Técnicas por medio de otros programas o del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ASCODES SAS implementa estrategias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, en coordinación y concertación de la supervisión del Contrato y de los padrinos y madrinas de las comunas y corregimientos.

Se ha dado inicio al contacto con los posibles beneficiarios, por medio de llamadas telefónicas, para verificar el cumplimiento de los requisitos, así como la programación de la primera visita y la posible asistencia a los Campamentos de Inmersión y a los Talleres de vida independiente.

ASCODES

3.1.1.10.1 Fuentes de verificación

ITEM	EVIDENCIA
- Carpetas de atenciones físicas	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
- Lista de chequeo	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
- Autorizaciones, compromisos y exoneraciones - Ser Capaz-	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
- Formato de identificación y caracterización de personas con discapacidad - Ser Capaz	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
- Diligenciamiento de la base de datos única del proyecto	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

3.1.1.11 Comité Técnico de evaluación:

El Comité Técnico de evaluación se reúne con el fin de analizar las situaciones socio-familiares de las personas con discapacidad a beneficiar, así como la condición de discapacidad, para la aprobación de la entrega de la ayuda técnica.

El Comité Técnico del proceso, está conformado por la coordinación del proyecto y supervisión del proyecto, y se cita a los profesionales del área social, fisioterapia.

Particularmente para el mes de noviembre, se realizó una reunión el 27 de noviembre, en el cual se trataron varios temas, entre ellos asuntos técnicos.

3.1.1.11.1 Fuentes de verificación

Fuente Verificación	Evidencia
Actas de reunión	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
Asistencia	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
Informes de Gestión en el marco de la	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC

ejecución del Contrato.	7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
Bases de datos actualizadas en la carpeta virtual	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link

Los siguientes ítems, si bien no hacen parte del producto "apoyo a los procesos misionales y administrativos", si se realizan los seguimientos y controles desde este componente, por lo tanto, se describen las características generales y las cantidades de cada uno de ellos se relacionan en el producto que corresponda.

3.1.1.12 Ítem transporte:

ASCODES SAS cuenta con los vehículos necesarios que prestan el servicio durante las visitas y de más actividades del proyecto.

El transporte es de la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (comunas y corregimientos).

3.1.1.12.1 Condiciones frente al conductor del vehículo

Los conductores que prestan el servicio cumplen con las condiciones y requerimientos descritos en los Estudios Técnicos y en el contrato 4600102441 de 2024.

3.1.1.12.2 Imantado vehicular

La empresa contratada para prestar el servicio de transporte, utiliza los imantados o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes como escudos del Distrito de Medellín, cuando están en actividades y horarios de ejecución del contrato, en cumplimiento de la circular 201960000008 del 14 de enero 2019.

Los Imantados para los vehículos cumplen las siguientes características: tamaño: a color 38,5 X 26,7, calibre 0,8. Cada vehículo a utilizar, debe contar con dos imantados, uno en cada lado. Siguen el diseño dispuesto por el Distrito de Medellín. El Equipo de Discapacidad suministra el diseño y supervisa la producción.

LA INFORMACIÓN DE ESTE ÍTEM SE PUEDE VERIFICAR EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://drive.google.com/drive/folders/19879Uml1E6INjSUZs7HTrT_1r97FRHy2?usp=drive_link

3.1.1.13 Ítem alimentación:

Se anexan como evidencias los certificados de Manipulación de Alimentos de las personas que intervienen en el proceso, tanto para refrigerios, como para el resto de alimentación.

ASCODES

https://drive.google.com/drive/folders/1dTtFoC5jUtFbbxJi7M219MoE-PNBQ4aM?usp=drive_link

3.1.1.13.1 Refrigerio:

Según el Estudio Técnico el refrigerio ha incluido:

- Sólido: Panificado tipo hojaldrado o similar
- Fruta: La fruta a entregar debe ser entera, sin ningún tipo de manipulación o procedimientos de pelado o picado. Además, debe tener características, que favorezcan el transporte, la entrega y el consumo de los alimentos (un adecuado estado de maduración).
- Líquido: Se debe brindar una bebida láctea tipo yogur natural o saborizado, leche natural, avena en tetra Pak, larga vida o jugo de fruta natural, según las opciones descritas en el cuadro anexo:

Todo lo anterior con base en la tabla aportada en las Especificaciones Técnicas y que presentan las opciones de refrigerios y los productos que contiene cada opción.

ASCODES SAS ha realizado para cada una de las opciones, las variaciones solicitadas por parte de la supervisión para aquellos participantes que han referido restricciones por afectaciones en su estado de salud, teniendo en cuenta los intercambios establecidos en las Especificaciones Técnicas.

ASCODES SAS ha sido cuidadoso de las condiciones de los productos y no se ha presentado ninguna novedad en relación con la calidad de los alimentos entregados.

Los productos que se han suministrado cumplen con características organolépticas de calidad e inocuidad propias de un alimento apto para consumo humano, con la cantidad y variedad requerida; dando cumplimiento a las recomendaciones mínimas según modalidad de alimentación y a la normatividad vigente en temas de alimentación.

ASCODES SAS antes de realizar las actividades con los beneficiarios presentó las opciones de menú requeridas a la Supervisión, éstas fueron evaluadas en su presentación y calidad físico organoléptica de los productos a suministrar.

Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1pR8Jp_JW24ZSwKgn2sajtgb0i1EzPK1C?usp=drive_link

ASCODES

Durante la ejecución del contrato ASCODES SAS ha garantizado la entrega de todas las opciones de menú a fin de garantizar variedad y consumo por parte del participante o usuario final.

El refrigerio está siendo entregado en empaque amigable con el medio ambiente con sello de consumo inmediato, el panificado tiene empaque individual con rotulado que especifica fecha de elaboración y vencimiento, ingredientes, lote.

El empaque y entrega de los refrigerios se hace en material biodegradable con el fin de garantizar el cumplimiento con el Acuerdo Municipal 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 DE 2021 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios,

ASCODES SAS antes del inicio de talleres y campamentos con los beneficiarios, presentó ante la supervisión del contrato, las opciones de menú relacionadas en las especificaciones técnicas, y se evaluó y aprobó la presentación y calidad físico-organoléptica de los productos a suministrar.

ASCODES SAS ha garantizado durante la ejecución del contrato la entrega de todas las opciones de refrigerio a fin de garantizar variedad y consumo por parte del participante o usuario final.

Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1pR8Jp_JW24ZSwKgn2sajtgb0i1EzPK1C?usp=drive_link

3.1.1.13.2 Almuerzos y Cena:

ASCODES SAS ha garantizado que los Almuerzos y Cenas cuenten con la porción de sopa, carne, energético, cereal (arroz), verdura, y jugo, por lo tanto, en los tamaños y porciones servidas según la tabla estipulada en las especificaciones técnicas.

ASCODES SAS ha garantizado que los productos suministrados cumplan con características organolépticas de calidad e inocuidad propias de un alimento apto para consumo humano, con la cantidad y variedad requerida; tanto el proceso de preparación, transporte y distribución de los alimentos deben cumplir con las recomendaciones según resolución N° 2674 de 2013 y a la normatividad vigente en temas de alimentación.

ASCODES

ASCODES SAS ha garantizado el cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Municipal 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 DE 2021 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios,

ASCODES SAS ha sido cuidadoso de no entregar alimentos alterados, contaminados y/o adulterados.

ASCODES SAS antes del inicio de talleres y campamentos con los beneficiarios, presentó ante la supervisión del contrato, las opciones de menú relacionadas en las especificaciones técnicas, y se evaluó y aprobó la presentación y calidad físico-organoléptica de los productos a suministrar.

3.1.2 Producto gestión de insumos generales:

3.1.2.1 Insumos de papelería, oficina y material pedagógico:

Se han adquirido los insumos para dar cumplimiento a las diferentes actividades administrativas.

La descripción de estos se encuentra en el informe financiero a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1kKne3Dcu9bhwBid8YgxlslGD9LTSzEMG?usp=drive_link

4 Ayudas técnicas

En el presente componente se desarrollan las valoraciones necesarias a las personas con discapacidad, para la prescripción de la ayuda técnica, con su respectiva entrega y seguimiento al uso de la misma, como lo son su adaptabilidad y utilización por parte de la persona beneficiaria.

Para el desarrollo del componente de ayudas técnicas, ASCODES SAS entrega y cumple con los siguientes requerimientos:

4.1 Subcomponente valoraciones domiciliarias

No	PRODUCTOS	CANTIDAD	ALCANCE	% CUMPLIMIENTO	ESTADO
1	Primera visita	118	**120 visitas** finalizadas al 30 noviembre	**102%**	Cumplida
2	Segunda	118	**17 visitas** finalizadas al	**14.5%**	En ejecución

	Visita		30 noviembre (Inicio de la actividad el 15 de noviembre)		
3	Tercera Visita	118	**5 visitas** finalizadas al 30 noviembre Inicio de la actividad el 30 de noviembre	**4.2%**	En ejecución
4	Valoración Fisiatría	20	**20 visitas** al 30 noviembre	**100%**	Cumplida
5	Ayudas técnicas (sillas de ruedas)				En ejecución

ASCODES SAS realizó las siguientes acciones previas a la primera visita:

Revisó las bases de datos correspondiente a las personas con discapacidad que realizaron su respectiva postulación a los proyectos ofertados por el Equipo de Discapacidad, en las jornadas de postulación realizadas de manera virtual y presencial desde el 5 de febrero hasta el 22 de marzo de 2024, para verificación de requisitos (información que brindará el Equipo de Discapacidad); posteriormente, el contratista deberá llamar a los potenciales beneficiarios para validar datos, acordar visita y así realizar el cronograma de visitas y desarrollo de todos los componentes del proyecto.

ASCODES SAS, posterior revisión de la base de datos de postulaciones, diligencia la Base de Datos Única del Proyecto Rehabilitación Funcional y Vida Independiente, archivo de Excel que proporcionó la supervisión del contrato y con la cual se sigue diligenciando la información de los beneficiarios durante toda la ejecución del contrato. Igualmente, se registra en la base de datos única del Proyecto día, hora, resultado de la llamada y profesional quien ha realizado los contactos.

4.1.1 Primera visita evaluación y caracterización

ESTE ITEM YA FINALIZÓ Y SE CERRO EN EL MES DE OCTUBRE

4.1.2 Segunda visita entrega y adaptación de ayuda técnica

En esta segunda visita ASCODES SAS realiza en total 118 visitas, en donde los profesionales deberán entregar la ayuda técnica designada a cada beneficiario, con las especificaciones de las ayudas técnicas estipuladas en la primera visita. El área

de fisioterapia realiza un entrenamiento en postura, cuidado y ayudas técnicas complementarias; identifica si el beneficiario puede ser candidato para participar del componente de Vida Independiente.
La ayuda técnica se encuentra marcada con el nombre del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y su escudo de armas y ha sido revisada y aprobación por la Secretaría de Comunicaciones y del Equipo de Discapacidad, de acuerdo al Manual de Imagen del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.

Para esta actividad se reconocen un total de 2.5 horas por visita que incluye el momento de la atención por parte de los profesionales y el desplazamiento.

Durante el mes de noviembre se desarrolló la etapa inicial de las segundas visitas para lo cual ASCODES SAS ha realizado los recorridos con acciones propias de las disciplinas para realizar la entrega de las ayudas técnicas así:

PRODUCTO: **Segunda visita**
N° VISITAS: 17 (periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2024)
VISTAS EFECTIVAS: 17
VISTAS PENDIENTES: 102

https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

ASCODES SAS entrega estas evidencias en el presente informe mensual y se mantiene actualizada la información de la carpeta virtual para el ejercicio y control de la información por parte de la supervisión.

SILLAS ACTIVAS (17/31)

No	Nombre	Documento	Fecha Segunda visita	COMUNA	Recurso	
					RO	PP
1	Herrera Sánchez Diana Milena	CC 1120563387	20/11/2024	Comuna 2		1
2	Londoño García Juan Guillermo	CC 70139599	21/11/2024	Comuna 3		1
3	Álvarez Gaviria Manuela	CC 1146441395	21/11/2024	Comuna 3		1
4	Guzmán Valentina	CC 1152709175	28/11/2024	Comuna 6	1	
5	Franco Zapata Juan Fredy	CC 71217296	28/11/2024	Comuna 7	1	
6	Garro Sepulveda Camila Andrea	CC 1007409280	16/11/2024	Comuna 8		1
7	Vargas Quintero Kevin	TI 1038868682	15/11/2024	Comuna 8		1

8	Buitrago Betancur Jovanny	CC 71764151	28/11/2024	Comuna 9		1
9	Angulo Viafara Kelli Vanessa	CC 1143990604	27/11/2024	Comuna 10	1	
10	Urrego Ramírez Jorge	CC 71555964	27/11/2024	Comuna 11		1
11	Garzón Abaud Jaime Alberto	CC 1152200858	23/11/2024	Comuna 12		1
12	Ruiz Londoño Viviana Marcela	CC 32350364	27/11/2024	Comuna 15		1
13	Puerta Carmona Sandra Milena	CC 43704007	20/11/2024	Comuna 50		1
14	Ortiz Pulgarin Manuel Fernando	CC 1036339323	20/11/2024	Comuna 50	1	
15	Vasco Gallego Yuliana	CC 43979872	19/11/2024	Comuna 60		1
16	Cano Cano Víctor Jaime	CC 1128477845	16/11/2024	Comuna 60		1
17	Franco Cardona Santiago	CC 1152220574	19/11/2024	Comuna 60		1

Para efectos de la afectación del rubro, se cuentas **17 visitas** por 2,5 horas, para un total a facturas de 42,5 horas de transporte por 32.488 c/h para un total de $1.380.761.

4.1.2.1 Cartilla

En cada una de las segundas visitas, se ha entregado una Cartilla que describe el manejo y mantenimiento de la ayuda técnica de acuerdo al Manual de Imagen del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.

4.1.2.1 Verificadores y tiempo de entrega:

Fuente Verificación	Evidencia
a. Fotografía con pie de foto y temporalidad del beneficiario, estas evidencias deben ser claras, no estar pixeladas y que se vea tanto al Talento humano del proyecto, así como las personas beneficiarias, en sus respectivas funciones y entregas. Para el desarrollo de esta visita se deberá tener más de un registro fotográfico.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
b. Diligenciamiento de los formatos: acta de entrega y novedad visita domiciliaria.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
c. Entrega de cartilla que orienta a las personas con discapacidad para el manejo de la ayuda técnica.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

ASCODES

d. Cargar la información en la carpeta virtual y en todo caso mantener actualizada esta información en dicha carpeta.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

4.1.3 Fondo para ayudas técnicas (sillas de ruedas)

Una vez hecha la valoración y definida la necesidad para cada usuario en las visitas realizadas hasta el momento, ASCODES SAS ha hecho las respectivas gestiones para la adquisición de la Ayuda Técnica aprobada.

Para lo anterior se presentó a la supervisión tres (3) cotizaciones en este caso de las sillas de ruedas y se realizó un análisis de los bienes a contratar y que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo. Con lo anterior se obtuvo la autorización por parte de la supervisión.

4.1.3.1 Ayudas Técnicas Sillas de Ruedas

Se tienen aprobados los siguientes valores para los tipos de ayudas técnicas así:

Proyección	Precio aprobado	Cantidad 2024	Valor
Silla Deportiva	$ 2.917.000	32	$ 93.344.000
Silla Neurológica	$ 3.100.000	17	$ 52.700.000
Silla Estándar	$ 859.000	69	$ 59.271.000
Coche	$ 2.350.000	2	$ 4.700.000
Silla Deportiva Baloncesto	$ 3.600.000	1	$ 3.600.000
Valor de Ejecución del Fondo (sillas)			**$ 213.615.000**

4.1.2.1.1 Ejecución Ayudas Técnicas Sillas de Ruedas

En el mes de noviembre se efectúo entrega de **17 Sillas de Ruedas**, todas Activas valoradas cada una en $2.917.000, para un total ejecutadas en el mes por este componente por un valor de $49.589.000.

SILLAS ACTIVAS (17/31)

No	Nombre	Documento	Tipo de Silla	Factura	Valor	Cojin ROHO	Aro de Timón	Apoya Brazos	Guante	COMUNA	Recurso	
											RO	PP
1	Herrera Sánchez Diana Milena	CC 1120563387	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000					Comuna 2		1
2	Londoño García Juan Guillermo	CC 70139599	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000	$2.000.000			$37.800	Comuna 3		1
3	Álvarez Gaviria Manuela	CC 1146441395	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000	$2.000.000			$37.800	Comuna 3		1
4	Franco Zapata Juan Fredy	CC 71217296	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000		$431.000	$189.000	$37.800	Comuna 7	1	

ASCODES

5	Garro Sepulveda Camila Andrea	CC 1007409280	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000					Comuna 8		1
6	Vargas Quintero Kevin	TI 1038868682	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000				$37.800	Comuna 8		1
7	Buitrago Betancur Jovanny	CC 71764151	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000	$2.000.000			$37.800	Comuna 9		1
8	Angulo Viafara Kelli Vanessa	CC 1143990604	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000				$37.800	Comuna 10	1	
9	Urrego Ramírez Jorge	CC 71555964	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000	$2.000.000			$37.800	Comuna 11		1
10	Garzón Abaud Jaime Alberto	CC 1152200858	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000				$37.800	Comuna 12		1
11	Ruiz Londoño Viviana Marcela	CC 32350364	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000				$37.800	Comuna 15		1
12	Puerta Carmona Sandra Milena	CC 43704007	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000				$37.800	Comuna 50		1
13	Ortiz Pulgarin Manuel Fernando	CC 1036339323	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000				$37.800	Comuna 50	1	
14	Vasco Gallego Yuliana	CC 43979872	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000				$37.800	Comuna 60		1
15	Cano Cano Víctor Jaime	CC 1128477845	ACTIVA	OSR3931	$2.917.000	$2.000.000			$37.800	Comuna 60		1
16	Guzmán Valentina	CC 1152709175	ACTIVA	OSR3950	$2.917.000				$37.800	Comuna 6	1	
17	Franco Cardona Santiago	CC 1152220574	ACTIVA	OSR3950	$2.917.000	$2.000.000			$37.800	Comuna 60		1
		TOTAL			**$49.589.000**	**$12.000.000**	**$431.000**	**$189.000**	**$568.000**		**4**	**13**

Nota 1: El Cojín ROHO y Apoya Brazos corresponden a la factura **OSR3951** OVER COME
Nota 2: El Aro de Timón corresponde a la factura **OSR3953** OVER COME
Nota 3: Los Guantes corresponde a la factura **PFEP 8355** Proveedor REGOL

En las carpetas virtuales de cada usuario, en las segundas entregas, se pueden evidenciar las sillas entregadas según verificadores de "Segundas Visitas"
Adicionalmente y para efecto de verificación, se puede encontrar las fotos de la entrega de accesorios en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/18J6_g0f0rdn2jF1wRR_258ciO-Y0Cszw?usp=drive_link

Se incluyó en el informe del mes de octubre un abono de **$20.000.000** a la factura OSR3931 de un total de $43.755.000, quedando como saldo para noviembre $23.755.000 por 15 sillas de ruedas activas del proveedor OVER COME.

En este informe del mes de noviembre se incluye el pago por el valor restante de la factura OSR3931 **$23.755.000** por 15 sillas de ruedas activas del proveedor OVER COME.

Adicionalmente en el informe del mes de noviembre se incluyen 2 sillas activas entregadas en segundas visitas por un valor de **$5.834.000** correspondientes a la factura OSR3950, las cuales fueron entregadas a satisfacción en la segunda visita.

* EL TOTAL POR ESTAS ENTREGAS SE FACTURA $29.589.000

La información de las entregas puede acceder al siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

ANTICIPOS POR SILLAS DE RUEDAS DEL MES DE NOVIEMBRE

En el mes de noviembre ASCODES SAS realizó anticipos a proveedores según órdenes de compra así:

Proveedor	Documento	Fecha	Valor Total	Abonado
HOME CARE	Bancolombia 1915	29 nov 2024	$4.615.000	**$4.000.000**
SUMEL	Bancolombia 2217	29 nov 2024	$55.350.000	**$33.000.000**
	Totales		**$59.965.000**	**$47.000.000**

**EL TOTAL POR ESTOS ANTICIPIOS SUMAN $47.000.000

La información de los pagos anticipados se pueden observar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1DuecJFyrHPX1PumcRQRJPM0ucgMuto3r?usp=drive_link

4.1.2.2 Accesorios y Aditamentos

Ayudas técnicas complementarias: el fondo de las ayudas técnicas igualmente cubrirá el costo de Ayudas técnicas complementarias como lo son el cojín anti escaras, correas y/o soportes, mismos que dependerán de las características de cada persona beneficiaria valorada y según prescripción del profesional fisioterapeuta o fisiatría. Igualmente, una llave multiusos de acuerdo con las características finales de fabricación, para facilitar el desarme de las ruedas de la ayuda técnica cuando se requiera mantenimiento.

Se enviaron un mínimo de tres (3) cotizaciones por accesorio o elementos y se tienen aprobados las siguientes cantidades y valores así:

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
Pechera	20	$ 2.400.000
Soporte lateral para el tronco	19	$ 3.420.000
Apoya cabeza con soporte lateral	10	$ 1.450.000
Calzón Pélvico	23	$ 2.553.000
Taco abductor	20	$ 2.200.000
Soporte lateral para muslo (Correa)	6	$ 666.000

Cojín Anti escaras de aire ROHO	15	$ 30.000.000
Llantas antivuelco	2	$ 286.000
Espaldar rígido	25	$ 15.000.000
Soporte para la bala de oxigeno	3	$ 360.000
Apoya brazos	3	$ 567.000
Aro antideslizante	2	$ 960.000
Velcro en dorso del pie	2	$ 120.000
Aro en timón	1	$ 431.000
Llave Multiusos	67	$ 2.673.300
Guantes	46	$ 3.348.800
TOTAL		**$ 66.435.100**

Las cotizaciones y el análisis respectivo pueden verse en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1KVcRTfNgoXxac1aYw7lEWnq8tenwkUZX?usp=drive_link

4.1.2.2.1 Ejecución Accesorios y Aditamentos

COJIN ROHO (Factura OSR3951 OVER COME)

En el mes de noviembre se efectúo entrega de 6 cojines tipio ROHO, valorados cada uno en $2.000.000, para un total en el mes por este componente de $12.000.000.

No	Nombre	Documento	Cojín ROHO	COMUNA	Recurso	
					RO	PP
1	Londoño García Juan Guillermo	CC 70139599	$2.000.000	Comuna 3		1
2	Álvarez Gaviria Manuela	CC 1146441395	$2.000.000	Comuna 3		1
3	Buitrago Betancur Jovanny	CC 71764151	$2.000.000	Comuna 9		1
4	Urrego Ramírez Jorge	CC 71555964	$2.000.000	Comuna 11		1
5	Cano Cano Víctor Jaime	CC 1128477845	$2.000.000	Comuna 60		1
6	Franco Cardona Santiago	CC 1152220574	$2.000.000	Comuna 60		1
			$12.000.000			

AROS DE TIMON (Factura OSR3953 OVER COME)

No	Nombre	Documento	AROS DE TIMON	COMUNA	Recurso	
					RO	PP
1	Franco Zapata Juan Fredy	CC 71217296	$431.000	Comuna 7	1	

ASCODES

APOYA BRAZOS (Factura OSR3951 OVER COME)

No	Nombre	Documento	AROS DE TIMON	COMUNA	Recurso	
					RO	PP
1	Franco Zapata Juan Fredy	CC 71217296	$189.000	Comuna 7	1	

GUANTES

Fruto de las segundas visitas y con el cuidado de no repetir entrega de este accesorio a las personas que participan de los campamentos, se presenta la siguiente relación de guantes entregados y su respectivo sustento en factura así:

# Factura	Proveedor	Tipo Material	Valor
Factura PFEP 8355	Comercializadora Deportiva deportes Regol	15 guantes	$568.000
		TOTAL	**$568.000**

4.1.2.3 Video Tutorial del Manejo de Ayudas Técnicas

En el mes de noviembre se realizó la recepción y se realizó el pago del video tutorial aprobado como ajuste razonable para el uso de sillas de ruedas así:

Proveedor	Documento	Fecha	Valor Total
SEBASTIAN MORENO M.	Bancolombia 2217	29 nov 2024	$14.000.000
	Totales		**$14.000.000**

El pago por este concepto puede verse en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1_YBXgOnbE3eoic_SQ40_xDD1b-jahTyC?usp=drive_link

4.1.2.5 Verificadores y tiempo de entrega:

Fuente Verificación	Evidencia
Fotografía con pie de foto y temporalidad del beneficiario, estas evidencias deben ser claras, no estar pixeladas y que se vea tanto al Talento humano del proyecto, así como las personas beneficiarias, en sus respectivas funciones y entregas. Para el desarrollo de esta visita se deberá tener más de un registro fotográfico	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Entrega de la Garantía propia de la ayuda técnica y sus ayudas técnicas complementarias como cojín anti escaras y su garantía (registro fotográfico con pie de foto y temporalidad)	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Diligenciamiento de los formatos: acta de entrega	https://drive.google.com/drive/folders/1

y novedad visita domiciliaria.	k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Entrega de cartilla que orienta a las personas con discapacidad para el manejo de la ayuda técnica.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Cargar la información y en todo caso mantener actualizada esta información en la carpeta virtual.	https://drive.google.com/drive/folders/1h592ldhTy4NCS2j8JKiPYmIlmL4WnP-N?usp=drive_link

4.1.3 Tercera visita seguimiento a la entrega

En esta tercera visita ASCODES SAS realiza 118 visitas con el propósito de hacer seguimiento al beneficiario, con relación a su postura y su adaptación a la ayuda técnica; por otro lado, para realizar observación del cuidado y mantenimiento de la misma.

Este proceso se realiza por parte de las áreas que intervinieron en la evaluación de ingreso (fisioterapeuta y área social), con un mínimo de **10 días calendario** después de la respectiva entrega de la ayuda técnica y uso por parte de las personas beneficiarias. Estas visitas son efectivas (que los profesionales sean recibidos por el usuario y que cumplan con el propósito de la tercera visita y se diligencien los respectivos formatos) para poder ser de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

El equipo profesional realiza preguntas directas relacionadas con la independencia, uso y optimización de la ayuda técnica a través de cuestionario que fue elaborado por ACODES SAS. Para esta actividad se reconocen un total de 1,5 horas por visita que incluye el momento de la atención por parte de los profesionales y el desplazamiento. Se tiene en cuenta en el cálculo, un margen del 5% del total de visitas como no efectivas, reconociendo de estas lo correspondiente a una (1) hora, respecto del desplazamiento.

ASCODES SAS en el marco de las obligaciones derivadas del contrato y según las Especificaciones o Estudios Técnicos, inicio con la programación y ejecución de una tercera visita a los beneficiarios del componente Ayudas Técnicas, para hacer seguimiento al beneficiario en asuntos como postura y adaptación, así como verificación de la utilización.

ASCODES

Por consiguiente en el mes de noviembre se realizaron terceras visitas a cuatro (4) beneficiarios así:

No	Nombre	Documento	Tercera visita	COMUNA	Recurso	
					RO	PP
1	Herrera Sánchez Diana Milena	CC 1120563387	1	Comuna 2		1
2	Londoño García Juan Guillermo	CC 70139599	1	Comuna 3		1
3	Álvarez Gaviria Manuela	CC 1146441395	1	Comuna 3		1
4	Vargas Quintero Kevin	TI 1038868682	1	Comuna 8		1

Para efectos de la afectación del rubro, se cuentas 4 visitas por 1,5 horas, para un total a facturas de 6 horas de transporte por 32.488 c/h para un total de $194.930.

5 Componente vida independiente

Para ASCODES SAS el presente componente se implementa en concordancia con el Modelo Social de la Discapacidad, filosofía de Vida Independiente y principios rectores del Acuerdo 144 de 2019 "Por el cual se actualiza la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones". Con el fin de sensibilizar a todas las personas beneficiarias y promover en las personas cuidadoras y familiares, la importancia de motivar en personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo, se propicia un espacio de esparcimiento, liberación de tensiones, promoción de creación de asociaciones barriales o comunales y activación de redes de amistad-apoyo.

En este espacio, se incluyó en su contenido y desarrollo temas como: Introducción a toma de decisiones con apoyo, integración de la Vida Independiente en la filosofía de vida de las personas participantes, permitiendo el empoderamiento de sujetos políticos como ciudadanías conscientes y dueñas de sus propias realidades.

El componente se desarrolla en dos subcomponentes: 1) Campamentos de Inmersión para personas con discapacidad y 2) Talleres experienciales donde se incluyen familiares y personas cuidadoras de las personas con discapacidad beneficiarias de los componentes del presente proyecto.

5.1. Manejo de la ayuda técnica

5.1.1 Campamentos de inmersión

La metodología de los campamentos de inmersión está basada desde el aprendizaje experiencial que propicia en las personas con discapacidad y en un ambiente determinado, la realización de actividades individuales y de convivencia para el ejercicio de su vida cotidiana, que les permitirán tener una mayor independencia en los ámbitos públicos y

privados. Esta metodología, bajo la orientación de facilitadores expertos, promueve en personas con discapacidad sortear barreras físicas (arquitectónicas), sociales, políticas y económicas, a través de técnicas de manejo adecuado de sus potencialidades y conocimientos, así como desarrollar habilidades y competencias para los ámbitos personal, social y laboral.

Cada campamento de inmersión se desarrolla en dos momentos (dos fechas diferentes), con la finalidad de evitar en las personas con discapacidad beneficiarias lesiones o agotamiento excesivo, toda vez que las actividades a realizar requieren un grado de esfuerzo físico.

El equipo profesional contratado por ASCODES SAS ha apoyado las diferentes etapas del campamento de inmersión, de acuerdo a su área de conocimiento y a las actividades a desarrollar, incluyendo los recorridos de ciudad, según la metodología presentada y aprobada desde supervisión para este contrato.

Igualmente, se han contratado educadores especiales y entrenadores físicos, para efectuar el acompañamiento de las personas con discapacidad.

En el desarrollo de estos campamentos para personas con discapacidad física, además de los profesionales en fisioterapia, área social, se contrató un entrenador, quien se ha encargado de acompañar permanentemente los campamentos y tiene como responsabilidad brindar los conocimientos teórico - prácticos en vida independiente, entrenamiento y uso de la ayuda técnica.

Para la participación en este componente, el personal profesional del contrato ha verificado, como consta en los respectivos archivos digitales y físicos que las personas con discapacidad viven en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cumplan con los requisitos del proyecto y cuentan con la valoración realizada por el equipo de profesionales.

ASCODES SAS al 30 de noviembre, se han desarrollado los siguientes campamentos:

Fecha	Momento	Nombre del evento	Participantes
25 y 26 de octubre	M1	Campamento 1 Sensorial	13
30 y 31 de octubre	M1	Campamento 2 Físico	13
1 y 2 de noviembre	M2	Campamento 1 Sensorial	11
7 y 8 de noviembre	M1	Campamento 3 Sensorial	13
8 y 9 de noviembre	M2	Campamento 2 Físico	11
22 y 23 de noviembre	M2	Campamento 3 Sensorial	12
27 y 28 de noviembre	M1	Campamento 4 Físico	8
25 y 26 de noviembre	M1	Campamento 5 Intelectual	12
29 y 30 de noviembre	M1	Campamento 6 Sensorial	12

El registro de todas las actividades (registros, fotos, alimentación, transporte, entre otros)

ASCODES

de los dos momentos de campamentos se pueden verificar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1R_vALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrqA?usp=drive_link

Por consiguiente, y de acuerdo a la meta, se presenta avance al mes de noviembre del 62.5% descrito en el siguiente cuadro así:

Producto	Cantidad (Beneficiarios)	% Avance	% Pendiente
Avance octubre	**26**	**15.5%**	
Campamento 1 Sensorial M1	13	7,75%	
Campamento 2 Físico M1	13	7.75%	
Avance noviembre	**79**	**47,02%**	
Campamento 1 Sensorial M2	11	6,54%	
Campamento 3 Sensorial M1	13	7.75%	
Campamento 2 Físico M2	11	6,54%	
Campamento 3 Sensorial M2	12	7,14%	
Campamento 4 Físico M1	8	4,76%	
Campamento 5 Intelectual M1	12	7,14%	
Campamento 6 Sensorial M1	12	7,14%	
ACUMULADO OCT + NOV	**105**	**62,5%**	
PENDIENTE EJECUTAR	**63**		**37,5%**
Campamentos de Inmersión	**168**		

A continuación, se relacionan por cada campamento los participantes de los diferentes momentos así:

A. OCTUBRE

25 y 26 de octubre Campamento 1 Sensorial Momento 1

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Tipo Documento	Número de Documento	Comuna
Mesa	Orozco	María	Miriam	07/07/1964	CC	32554747	
Velásquez	Cifuentes	Andrés		17/12/1999	CC	1020497067	
Torres	Arboleda	Anderson	Fabián	23/06/1994	CC	1002066338	
Taborda	Coca	Yulie	Cristina	05/05/1983	CC	43914828	
Rodríguez	Rodríguez	Abraham		29/10/1994	CC	1152696800	
Piedrahita	Vergara	Argiro	De Jesús	16/06/1981	CC	98452273	
Ospina	Pérez	Rosa	Yorlay	19/03/1985	CC	44005015	
Gómez	Olarte	Jefferson		05/01/1987	CC	1017146095	
Garzón	Baena	Paula		23/03/2008	TI	1062294632	
Araque	Usuga	Tatiana		15/07/1995	CC	1214733984	
Zapata		Armoris	De Jesús	08/03/1965	CC	71659612	
Mazo	Guzmán	Ramiro	Antonio	22/07/1990	CC	1037777760	
Bedoya	Mendoza	Karol	Juliana	14/03/2008	TI	1066572253	

30 y 31 de octubre Campamento 2 Físico Momento 1

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Tipo Documento	Número de Documento	Comuna

ASCODES

Sánchez	Mosquera	Paola	Andrea	27/12/1990	CC	1128477108	
Osorio	Ruiz	John	Sneider	12/06/1996	CC	1152704179	
Correa	Torres	Ronald	Oswaldo	11/05/1981	CC	71373523	
Osorio	Arango	Andrés	Arsenio	20/01/1985	CC	98714623	
Oliveros	Avendaño	Santiago		21/03/1990	CC	1017179358	
Valencia	Martínez	Jorge	Andrés	02/02/1991	CC	1146434603	
Garro	Cartagena	John	Fernando	27/10/1983	CC	8101575	
Salazar	Hoyos	Luis	Enrique	29/05/1984	CC	98762447	
Restrepo	Zapata	Diana	Marcela	13/11/1990	CC	1152190131	
Espinoza	Lopera	Esteban		27/08/1999	CC	1042775483	
Álvarez	Ortiz	Laura	Cristina	11/02/1995	CC	1152207612	
Jiménez	Castañeda	José	Adrián	12/02/1986	CC	1088241376	
Rincón	Gómez	Cesar	Augusto	11/12/1986	CC	1128385540	

B. NOVIEMBRE

1 y 2 noviembre Campamento 1 Sensorial Momento 2

Primer Apellido	SEGUNDO Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Tipo de Documento	Número de Documento	Comuna
Mesa	Orozco	Maria	Miryam	07/07/1964	CC	32554747	
Velasquez	Cifuentes	Andres		17/12/1999	CC	1020497067	
Torres	Arboleda	Anderson	Fabian	23/06/1994	CC	1002066338	
Taborda	Coca	Yulie	Cristina	05/05/1983	CC	43914828	
Rodriguez	Rodriguez	Abraham		29/10/1994	CC	1152696800	
Piedrahita	Vergara	Argiro	De Jesus	16/06/1981	CC	98452273	
Ospina	Perez	Rosa	Yorlay	19/03/1985	CC	44005015	
Gomez	Olarte	Jefferson		05/01/1987	CC	1017146095	
Garzon	Baena	Paula		23/03/2008	TI	1062294632	
Araque	Usuga	Tatiana		15/07/1995	CC	1214733984	
Zapata		Armoris	De Jesus	08/03/1965	CC	71659612	
Mazo	Guzman	Ramiro	Antonio	22/07/1990	CC	1037777760	
Bedoya	Mendoza	Karol	Juliana	14/03/2008	TI	1066572253	

7 y 8 de Noviembre Campamento 3 Sensorial Momento 1

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	TIPO DOC	Número de Documento	Comuna
1. GIL	GONZALEZ	DIANA	LUCIA	25/12/1974	CC	43609616	
2. DUARTE	ROJAS	WILFOR	GIOVANI	24/10/1989	CC	8075349	
3. AGUDELO	ESTIVEN	EDILBER		13/03/1995	CC	1017230937	
4. OSPINA	MIRA	JUAN	MANUEL	23/06/2002	CC	1000759171	

ASCODES

5. QUINTERO	CRESPO	ARLEX		05/09/1973	CC	98591798
6. DUQUE	TORRES	DANIEL		02/10/1992	CC	1146436524
7. TABARES	VALENCIA	LUZ	MERY	24/09/1971	CC	43569943
8. GARCÍA	PÉREZ	JEISON	STEVEN	17/06/1988	CC	1128393404
9. LOAIZA		LUZ	MARINA	10/09/1979	CC	43115154
10. LÓPEZ	HOYOS	PEDRO	NEL	21/05/1966	CC	70826482
11. BEDOYA	GUERRA	JHON	JAIRO	24/03/1968	CC	71703940
12. RUIZ		SANDRA	PATRICIA	14/09/1974	CC	43819733
13. SOLANO	GAMARRA	JHONY	DAVID	24/07/2000	CC	1005573033
14. HENAO	TORO	CAROLINA		02/01/1982	CC	32208481

8 y 9 de noviembre Campamento Físico 1 Momento 2

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	TIPO DOC	Número de Documento	Comuna
1. SANCHEZ	MOSQUERA	PAOLA	ANDREA	27/12/1990	CC	1128477108	
2. OSORIO	RUIZ	JHON	SNEIDER	12/06/1996	CC	1152704179	
3. CORREA	TORRES	RONALD	OSWALDO	11/05/1981	CC	71373523	
OSORIO	ARANGO	ANDRES	ARSENIO	20/01/1985	CC	98714623	
4. OLIVEROS	AVENDAÑO	SANTIAGO		21/03/1990	CC	1017179358	
5. VALENCIA	MARTINEZ	JORGE	ANDRES	02/02/1991	CC	1146434603	
6. GARRO	CARTAGENA	JOHN	FERNANDO	27/10/1983	CC	8101575	
7. SALAZAR	HOYOS	LUIS	ENRIQUE	29/05/1984	CC	98762447	
RESTREPO	ZAPATA	DIANA	MARCELA	13/11/1990	CC	1152190131	
8. ESPINOZA	LOPERA	ESTEBAN		27/08/1999	CC	1042775483	
9. ALVAREZ	ORTIZ	LAURA	CRISTINA	11/02/1995	CC	1152207612	
10. JIMENEZ	CASTAÑEDA	JOSE	ADRIAN	12/02/1986	CC	1088241376	
11. RINCON	GOMEZ	CESAR	AUGUSTO	11/12/1986	CC	1128385540	

22 y 23 de Noviembre Campamento 3 Sensorial Momento 2

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	TIPO DOC	Número de Documento	Comuna
1. GIL	GONZALEZ	DIANA	LUCIA	25/12/1974	CC	43609616	
2. DUARTE	ROJAS	WILFOR	GIOVANI	24/10/1989	CC	8075349	
3. AGUDELO	ESTIVEN	EDILBER		13/mar/1995	CC	1017230937	
4. OSPINA	MIRA	JUAN	MANUEL	23/06/2002	CC	1000759171	

ASCODES

5. QUINTERO	CRESPO	ARLEX		05/09/1973	CC	98591798	
6. DUQUE	TORRES	DANIEL		02/10/1992	CC	1146436524	
7. TABARES	VALENCIA	LUZ	MERY	24/09/1971	CC	43569943	
8. GARCÍA	PÉREZ	JEISON	STEVEN	17/jun/1988	CC	1128393404	
9. LOAIZA		LUZ	MARINA	10/09/1979	CC	43115154	
10. LÓPEZ	HOYOS	PEDRO	NEL	21/may/1966	CC	70826482	
11. BEDOYA	GUERRA	JHON	JAIRO	24/03/1968	CC	71703940	
12. RUIZ		SANDRA	PATRICIA	14/SEP/1974	CC	43819733	
13. HENAO	TORO	CAROLINA		02/01/1982	CC	32208481	
14. MAZO	GUZMAN	RAMIRO	ANTONIO	22/07/1990	CC	1037777760	

25 y 26 de noviembre Campamento 4 Intelectual Momento 1

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	TIPO DOC	Número de Documento	Comuna
1. ARANGO	LOAIZA	LUIS	GONZALO	12/03/1972	CC	98559125	
2. GÓMEZ	MARÍN	JUAN	ESTEBAN	16/10/1993	CC	1214720784	
3. ISAZA	QUIRÓZ	JORGE	ANDRÉS	14/04/1988	CC	112842921	
4. AGUIRRE	VÉLEZ	SOFÍA		04/05/2009	TI	1025656113	
5. SERNA	MADRID	NORLAN	DE JESÚS	05/05/1977	CC	71794327	
6. RIOS	CALLE	ANDERSON	ESTEBAN	03/09/1988	CC	1017170063	
7. JIMENEZ	MONSALVE	JOHAN	DAVID	22/11/2010	TI	1023640390	
8. NUÑEZ	CHAVERRA	CARLOS	ANDRES	20/02/2009	TI	1027807367	
9. PUERTA	MUÑOZ	SARA		12/4/2008	TI	1020224502	
10.CASTRO	VASQUEZ	EYLIN	ANDREA	06/08/2007	TI	1043974668	
11. MORENO	GARZON	DAVID	ALEJANDRO	30/05/2009	TI	1015074499	
12.VALLEJO	CUARTAS	MARIA	ISABEL	22/08/2008	TI	1045048013	

27 y 28 noviembre Campamento 5 Físico Momento 1

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Naciemineto	TIPO DOC	Número de Documento	Comuna
FRANCO	CARDONA	SANTIAGO		13/3/1998	CC	1152220574	
CANO	CANO	VICTOR	JAIME	06/06/1991	CC	1128477845	
PUERTA	CARMONA	SANDRA	MILENA	04/09/1976	CC	43704007	
ORTIZ	PULGARIN	MANUEL	FERNANDO	19/02/1996	CC	1036339323	
GARZON	AUBAD	JAIME	ALBERTO	16/05/1993	CC	1152200858	
NIETO	RUIZ	NATALI	ANDREA	27/6/1988	CC	1022096296	

ASCODES

URREGO	RAMIREZ	JORGE		30/06/1969	CC	3163245553
POSADA	ALZATE	LINA	MARCELA	19/11/1985	CC	1017131707
LONDOÑO	GARCIA	JUAN	GUILLERMO	19/05/1976	CC	70139599
CARDONA	SANCHEZ	KARINA	ALEJANDRA	22/11/2000	CC	1007343580

29 y 30 de Noviembre Campamento 6 Sensorial Momento 1

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	TIPO DOC	NUMERO DE DOCUMENTO	Comuna
Rúa	Tobón	Jorge	Eliecer	30-05-57	Cédula	71794087	
Rúa	Tobón	Ángela	María	18-11-61	Cédula	43548346	
Rivera	Serna	Víctor	Raúl	03-11-65	Cédula	98492221	
Agudelo	Higuita	Luis	Arley	04-07-88	Cédula	1017162600	
Hoyos		Germán	Alberto	15-04-78	Cédula	98664671	
Arboleda	Salazar	Juan	Pablo	18-03-02	Cédula	1000896750	
Mejía	Castaño	Horacio		26-12-50	Cédula	70046060	
Morales	García	María	Elena	22-04-84	Cédula	22159808	
Molina	Molina	Eliana		07-03-71	Cédula	43563736	
Parra	Muñoz	Marsy	Yureidy	16-01-85	Cédula	2000003119	
Tobón	Espinal	María	Víctoria	01-04-68	Cédula	43558653	
Escobar		Lida	Eugenia	13-03-72	Cédula	43807632	

Los documentos y evidencias de los anteriores participantes, pueden ser observadas en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1R_vALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrqA?usp=drive_link

5.1.2 Alojamiento

Con corte al mes de noviembre, se relacionan por momento en el campamento las siguientes personas que han pernoctado según el "momento" y la fecha así:

A. OCTUBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	**ALOJAMIENTO**	**168**	**$72.600**	**$12.196.800**
Campamento 1 Sensorial M. 1	Alojamiento	13	$72.600	-$943.800
Campamento 2 Físico M.1	Alojamiento	13	$72.600	-$943.800
VALOR A COBRAR OCT		**26**	**$72.600**	**-$1.887.600**
POR EJECUTAR		142	$72.600	$10.309.200

A. NOVIEMBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POR EJECUTAR NOV		142	$72.600	$10.309.200
Campamento 1 Sensorial M2	Alojamiento	11	$72.600	-$798.600
Campamento 3 Sensorial M1	Alojamiento	13	$72.600	-$943.800
Campamento 2 Físico M2	Alojamiento	11	$72.600	-$798.600
Campamento 3 Sensorial M2	Alojamiento	12	$72.600	-$871.200
Campamento 4 Físico M1	Alojamiento	8	$72.600	-$580.800
Campamento 5 Intelectual M1	Alojamiento	12	$72.600	-$871.200
Campamento 6 Sensorial M1	Alojamiento	12	$72.600	-$871.200
VALOR A COBRAR NOV		**79**	**$72.600**	**-$5.735.400**
POR EJECUTAR DIC		63	$72.600	$4.573.800

5.1.3 Alimentación (almuerzo, cena y refrigerios)

Dentro del desarrollo de los campamentos de inmersión se entrega almuerzos y cenas en las jornadas para las personas con discapacidad y asistentes así:

A. ALMUERZOS

OCTUBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	**ALMUERZOS**	**168**	**$16.792,38**	**$2.821.120**
Campamento 1 Sensorial M. 1	Almuerzos	13	$16.792,38	-$218.301
Campamento 2 Físico M.1	Almuerzos	13	$16.792,38	-$218.301
VALOR A COBRAR OCT		**26**	**$16.792,38**	**-$436.602**
POR EJECUTAR		142	$16.792,38	$2.384.518

NOVIEMBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POR EJECUTAR NOV – DIC		142	$16.792,38	$2.384.518
Campamento 1 Sensorial M2	Almuerzos	11	$16.792,38	-$184.716
Campamento 3 Sensorial M1	Almuerzos	13	$16.792,38	-$218.301
Campamento 2 Físico M2	Almuerzos	11	$16.792,38	-$184.716
Campamento 3 Sensorial M2	Almuerzos	12	$16.792,38	-$201.509
Campamento 4 Físico M1	Almuerzos	8	$16.792,38	-$134.339
Campamento 5 Intelectual M1	Almuerzos	12	$16.792,38	-$201.509
Campamento 6 Sensorial M1	Almuerzos	12	$16.792,38	-$201.509
VALOR A COBRAR NOV		**79**	**$16.792,38**	**-$1.326.599**
POR EJECUTAR DIC		63	$16.792,38	$1.057.920

B. CENAS

OCTUBRE

ASCODES

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	**CENAS**	**168**	**$16.792,38**	**$2.821.120**
Campamento 1 Sensorial M. 1	Cenas	13	$16.792,38	-$218.301
Campamento 2 Físico M.1	Cenas	13	$16.792,38	-$218.301
VALOR A COBRAR OCT		**26**	**$16.792,38**	**-$436.602**
POR EJECUTAR		142	$16.792,38	$2.384.518

NOVIEMBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POR EJECUTAR NOV – DIC		142	$16.792,38	$2.384.518
Campamento 1 Sensorial M2	Cenas	11	$16.792,38	-$184.716
Campamento 3 Sensorial M1	Cenas	13	$16.792,38	-$218.301
Campamento 2 Físico M2	Cenas	11	$16.792,38	-$184.716
Campamento 3 Sensorial M2	Cenas	12	$16.792,38	-$201.509
Campamento 4 Físico M1	Cenas	8	$16.792,38	-$134.339
Campamento 5 Intelectual M1	Cenas	12	$16.792,38	-$201.509
Campamento 6 Sensorial M1	Cenas	12	$16.792,38	-$201.509
VALOR A COBRAR NOV		**79**	**$16.792,38**	**-$1.326.599**
POR EJECUTAR DIC		63	$16.792,38	$1.057.920

C. REFRIGERIOS

Dentro del desarrollo de los campamentos de inmersión se entrega refrigerios en las jornadas de la mañana y de la tarde, para las personas con discapacidad asistentes.

A. OCTUBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	**REFRIGERIOS**	**336**	**$8.086**	**$2.716.837**
Campamento 1 Sensorial M. 1	Refrigerios	26	$8.086	-$210.231
Campamento 2 Físico M.1	Refrigerios	26	$8.086	-$210.231
VALOR A COBRAR OCT		**52**	**$8.086**	**-$420.462**
POR EJECUTAR		284	$8.086	$2.296.367

B. NOVIEMBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POR EJECUTAR NOV - DIC		284	$8.086	$2.296.367
Campamento 1 Sensorial M2	Refrigerios	22	$8.086	-$177.888
Campamento 3 Sensorial M1	Refrigerios	26	$8.086	-$210.231
Campamento 2 Físico M2	Refrigerios	22	$8.086	-$177.888
Campamento 3 Sensorial M2	Refrigerios	24	$8.086	-$194.059
Campamento 4 Físico M1	Refrigerios	16	$8.086	-$129.373
Campamento 5 Intelectual M1	Refrigerios	24	$8.086	-$194.059
Campamento 6 Sensorial M1	Refrigerios	24	$8.086	-$194.059

VALOR A COBRAR NOV		**158**	**$8.086**	**-$1.277.557**
POR EJECUTAR DIC		126	$8.086	$1.018.811

5.1.4 Póliza

ESTE RUBRO FUE EJECUTADO EN EL MES DE OCTUBRE.

5.1.5 Talento humano vida

PRESUPUESTO Y EJECUCUCIÖN - EDUCADORES ESPECIALES

PRODUCTO	ACTIVIDAD ESPECÍFIC A	EJECUCIÓN	CANTI DAD	TOTAL	EJECUCIÓ N
Campamen tos	Educador (a) Especial		32	$3.726.790	
Octubre	**Camp 1 Sensorial M1**	Educadora Noreida Urrego Pérez con CC 43.549.974	**4**	**-$465.849**	**$465.849**
Noviembre	Camp 1 Sensorial M2	Educadora Noreida Urrego Pérez con CC 43.549.974	4		$465.849
Noviembre	Camp 3 Sensorial M1	Educadora Noreida Urrego Pérez con CC 43.549.974	4		$465.849
Noviembre	Camp 3 Sensorial M2	Educadora Noreida Urrego Pérez con CC 43.549.974	4		$465.849
Noviembre	Camp 6 Sensorial M1	Educadora Noreida Urrego Pérez con CC 43.549.974	4		$465.849
Noviembre	Camp 5 Intelectual M1	Educadora María Valentina Acevedo Gómez con CC1.152.213.669	4		$465.849
		Ejecución Noviembre	**20**	**-$2.329.244**	
		PENDIENTE POR EJECUTAR	8	$931.698	

La información de las Educadoras Especiales puede ser visualizada en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1jKkVLpqrfJ1EXknfNwQAbDfwt2rs0LOW?usp=drive_link

PRESUPUESTO Y EJECUCUCIÖN – ENTRENADORES FÍSICOS

PRODUCT O	ACTIVIDAD ESPECÍFIC A	EJECUCIÓN	CANTI DAD.	TOTAL	EJECUCIÓN
Campame ntos	Entrenador		32	$3.484.800	
Octubre	**Camp 2 Físico M1**	Entrenador Físico Esteban Guzmán Jiménez con CC 3.391.561	**4**	**-$435.600**	**$435.600**
Noviembr e	Campamento 2 Físico M2	Entrenador Físico Robeiro Correa V. CC 98.766.560	4		$435.600

Noviembre	Campamento 4 Físico M1	Entrenador Físico Robeiro Correa V. CC 98.766.560	4		$435.600
		Ejecución Noviembre	**8**	**-$871.200**	
		PENDIENTE POR EJECUTAR	20	$2.178.000	

La información de los Entrenadores Físicos puede ser visualizada en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1jKkVLpqrfJ1EXknfNwQAbDfwt2rs0LOW?usp=drive_link

5.1.6 Apoyo de transporte vida independiente

En total se dispone de un fondo de $9.600.000 que se ha ejecutado así:

A. OCTUBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	**TRANSPORTE**	**160**	**$60.000**	**$9.600.000**
Campamento 1 Sensorial M. 1	Transporte	13	$60.000	-$780.000
Campamento 2 Físico M.1	Transporte	13	$60.000	-$780.000
VALOR A COBRAR OCT		**26**	**$60.000**	**-$1.560.000**
POR EJECUTAR NOV - DIC		134	$60.000	$8.040.000

B. NOVIEMBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POR EJECUTAR NOV- DIC		134	$60.000	$8.040.000
Campamento 1 Sensorial M2	Transporte	11	$60.000	-$660.000
Campamento 3 Sensorial M1	Transporte	13	$60.000	-$780.000
Campamento 2 Físico M2	Transporte	11	$60.000	-$660.000
Campamento 3 Sensorial M2	Transporte	12	$60.000	-$720.000
Campamento 4 Físico M1	Transporte	8	$60.000	-$480.000
Campamento 5 Intelectual M1	Transporte	12	$60.000	-$720.000
Campamento 6 Sensorial M1	Transporte	12	$60.000	-$720.000
VALOR A COBRAR NOV		**79**	**$60.000**	**-$4.740.000**
POR EJECUTAR DIC		55	$60.000	$3.300.000

Los soportes del pago para de este recurso puede observarse en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1R_vALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrqA?usp=drive_link

5.1.7 Verificadores y tiempo de entrega:

Fuente Verificación	Evidencia
Documento con la metodología de Campamento de Inmersión de vida independiente. Única entrega durante los primeros 15 días de iniciado el Contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1C2Ihnj6EaUfqA4l_wlvpEw22zQh3qVuT?usp=drive_link
Base de datos de los beneficiarios con la verificación del cumplimiento de los requisitos y dispositivos de asistencia a entregar de acuerdo a necesidad de las personas beneficiarias.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lzyDySsEYNNzjOTUI2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true
Fotografía con pie de foto y temporalidad del beneficiario, estas evidencias deben ser claras, no estar pixeladas y que se vea tanto al Talento humano del proyecto, así como las personas beneficiarias, en sus respectivas funciones y entregas. Para el desarrollo de esta visita se deberá tener más de un registro fotográfico.	https://drive.google.com/drive/folders/1RvALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrqA?usp=drive_link
Cronograma de campamentos.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lzyDySsEYNNzjOTUI2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true
Listado de asistencia y registro de entrega.	https://drive.google.com/drive/folders/1RvALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrqA?usp=drive_link
Listado de control de alimentación, transporte y actividades.	https://drive.google.com/drive/folders/1RvALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrqA?usp=drive_link

Estos productos se seguirán actualizando en cada informe mensual, de acuerdo al desarrollo del Contrato y en todo caso, se sube la información y se mantiene la carpeta virtual actualizada.

5.1.8 Bienes y servicios campamentos

Se destinó un fondo por valor de **$2.700.000** cuál permite la adquisición de material pedagógico para el desarrollo de los campamentos de inmersión, como cartulinas, papel periódico, témperas, marcadores, insumos básicos para la preparación de alimentos etc.

Este fondo se hace necesario dado que el tipo de material pedagógico necesario a utilizar depende de la categoría de discapacidad de las personas asistentes a los encuentros y de acuerdo al modelo de actividades para la vida diaria AVD.

A continuación se relacionan las facturas, proveedores, tipo de material y valor pagados:

A. OCTUBRE

# Factura	Proveedor	Tipo Material	Valor
3001	Elkin Botero Jaramillo (Papelería Intercontinental) Nit 71263781-0	Papel Cartón	$3.500
F1V1_1074833	Suramericana Comercial Sas Nit 900943243 (Dollarcity)	Plastilinas, mensajes botella, bombones chocolate	$28.400
		TOTAL	**$31.900**

B. NOVIEMBRE

# Factura	Proveedor	Tipo Material	Valor
FCT N° F1V3-1012786	Suramericana Comercial SAS NIT. 900943243-4	Dulces para Campamento	$12.400
FCT X3F612397	D1 SAS - NIT 900276962-1	Compra de agua	$8.250
FAC. U6F164044	D1 SAS - NIT 900276962-1	Compra de agua	$ 8.450
FCT N° FCR4178	Fruver Mega Campo NIT 43618513-7	Frutas para campamento visual	$66.450
FAC. X2F669576	D1 SAS - NIT 900276962-1	Helado y queso para campamento visual	$23.900
F1V1_1074833	Suramericana Comercial Sas Nit 900943243 (Dollarcity)	Plastilinas, mensajes botella, bombones chocolate	$28.400
		TOTAL	**$147.850**

Los soportes del pago para de este recurso puede observarse en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/15URfKgERiYE1GpSLdTc4v2ucAt-ed8sH?usp=drive_link

5.1.9 Fondo Aditamentos

Para las personas con discapacidad beneficiarias del subcomponente Campamento de Inmersión, se destinó un fondo por valor de $9.600.000 para la adquisición de dispositivos de apoyo. Este fondo se hace necesario dado que solo es posible conocer el tipo de dispositivo de apoyo a entregar hasta el proceso de caracterización las condiciones de los futuros beneficiarios que permitan determinar la categoría de discapacidad y el tipo de elemento requerido.

5.1.9.1 Proyección de Ejecución del Fondo

Según las autorizaciones obtenidas, esta es la relación de ejecución proyectada del fondo:

ARTICULO	PRECIO APROBADO	CANTIDAD	VALOR
BASTÓN	$ 95.000	30	$ 2.850.000
GUANTES	$ 72.800	42	$ 3.057.600
BOTIQUÍN	$ 142.271	1	$ 142.271
			$ 0
		73	**$ 6.049.871**

5.1.9.2 Ejecución Fondo a noviembre

A. EJECUCIÓN OCTUBRE

ARTICULO	PRECIO APROBADO	CANTIDAD	VALOR
BASTÓN (CTA # 1)	$ 95.000	15	$ 1.425.000
BOTIQUÍN	$ 142.271	1	$ 126.414
		16	**$ 1.551.414**

Las facturas y evidencias de las compras de estos dos aditamentos para Campamentos de Inmersión se encuentran en los siguientes enlaces:

Octubre

https://drive.google.com/drive/folders/1Og0pbs-lqjFuMBYliXybsbJyPZnQeW5X?usp=drive_link

B. EJECUCIÓN NOVIEMBRE

ARTICULO	PRECIO APROBADO	CANTIDAD	VALOR
BASTÓN (CTA # 2)	$ 95.000	13	$ 1.235.000
BASTÓN (CTA # 3)	$ 95.000	10	$950.000
GUANTES (FACT8801)	$38.500	6	$231.000
GUANTES (FACT9161)	$33.500	12	$402.500
			$2.818.500

Noviembre

Las facturas y evidencias de las compras de estos dos aditamentos para Campamentos de Inmersión se encuentran en los siguientes enlaces:

https://drive.google.com/drive/folders/10nbjg4OQHuGpDAFb12Ywdg2dtKEVj451?usp=drive_link

5.2 Información para una vida independiente

El presente subcomponente desarrolla en aproximadamente 15 talleres experienciales de 6 horas cada uno, y asesorías individuales de refuerzo en temas de vida independiente, para familiares y/o personas cuidadoras de las personas con discapacidad beneficiarias del presente proyecto, con el fin de sensibilizarlos sobre la importancia de promover en las personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo como sujeto político, permitiendo un espacio de esparcimiento y liberación de tensiones, activación de redes de amistad-apoyo y promoción de creación de asociaciones barriales y comunales. Estos talleres, incluirán como contenido temas como: Introducción a toma de decisiones con apoyo, integración de la Vida Independiente en la filosofía de vida de las personas participantes.

Participan del presente subcomponente personas cuidadoras y familiares de las personas con discapacidad, beneficiarias de los componentes de Ayudas Técnicas y Vida Independiente. Cada taller se realiza con inscripción a demanda por parte de familiares y personas cuidadoras, con un cupo máximo de 10 personas por taller. Estos talleres están focalizados en las comunas y corregimientos que priorizaron recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo para el componente de ayudas técnicas.

La oferta de Talleres de Vida Independiente la realizó por parte del equipo profesional durante la ejecución de las primeras visitas del componente de Ayudas Técnicas y convocatorias a Campamentos de inmersión, estos informaron sobre el contenido temático de la jornada, promovieron la participación y tomaron registro de las personas interesadas en participar para su posterior agendamiento. Para el desarrollo de este subcomponente, ASCODES SAS entregó a la supervisión un documento con la metodología para Talleres de Vida Independiente.

ASCODES SAS conformó equipos de trabajo, compuesto por más de dos (2) profesionales y de acuerdo con la guía metodológica desarrollada por ASCODES SAS, ha intervenido el equipo profesional de ambas áreas (fisioterapeuta – social); siempre en cooperación mutua, trabajo colaborativo y de manera articulada. Estos equipos han identificado en cada comuna y/o corregimiento, los lugares en los cuales se han llevado a cabo los encuentros, teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad del mismo y que cuenten con el mobiliario necesario.

5.2.1 Ejecución de Talleres Vida Independiente por Comuna

ASCODES SAS ha venido cumpliendo con el compromiso de realizar los Talleres de Vida Independiente según las orientaciones de la supervisión y lo establecido en el ET.

ASCODES

Entre los meses de octubre y noviembre de 2024, han participado **140 participantes**, cumpliendo así en un **93.33%** de la meta (150 participantes).

A continuación se lista las personas que asistieron por cada una de las fechas así:

TALLER 1: 21/10/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
1	21/10/2024	Agudelo Saavedra Diana Enith Del Carmen	CC	38867525	15
1	21/10/2024	Flórez García Luz Adriana	CC	43740254	16
1	21/10/2024	Gallo Vega Sindy Mayerssy	CC	1036613121	16
1	21/10/2024	García Villa Beatriz Helena	CC	43032696	15
1	21/10/2024	Giraldo Sierra Irene Del Carmen	CC	32287798	15
1	21/10/2024	Gonzalez Pulgarin Jacqueline	CC	42774960	15
1	21/10/2024	Londoño Villada Lucelly	CC	43020874	15
1	21/10/2024	Marín González Sandra María	CC	43664709	15
1	21/10/2024	Muñoz Muñoz Luz Aleida	CC	42793617	15
1	21/10/2024	Ríos Rubio Yiceth	CC	22563983	15
1	21/10/2024	Ruiz Londoño Viviana Marcela	CC	32350364	15
1	21/10/2024	Toro Posada Sandra Patricia	CC	43183685	15
1	21/10/2024	Torres José Daniel	CC	1152457791	15
1	21/10/2024	Valdés García Cristian Camilo	CC	1152441215	15

TALLER 2: 21/10/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
2	21/10/2024	Álvarez Vasco Jessenia	CC	1000639498	80
2	21/10/2024	Alzate Alzate María Doralba	CC	43077919	80
2	21/10/2024	Carmona Tapias Dora Luz	CC	43426486	80
2	21/10/2024	Gil Martínez Geraldine Yuliana	CC	1006797059	80
2	21/10/2024	Henao Hincapié Amparo De Fátima	CC	42967437	80
2	21/10/2024	Jiménez Montoya Romelia Aracelly	CC	43835992	80
2	21/10/2024	López Valencia Luz Dary Del Socorro	CC	93381773	80
2	21/10/2024	Montoya Pérez María Lilly	CC	51897625	80
2	21/10/2024	Villegas Herrera Raquel Jazmin	PPT	4870147	80

TALLER 3: 22/10/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
3	22/10/2024	Cano Castaño María Morelia	CC	22032310	3
3	22/10/2024	Marín Giraldo Nora Emilse	CC	43448196	3
3	22/10/2024	Torres Moncada María Dioselina	CC	43533969	3

ASCODES

TALLER 4: 22/10/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
4	22/10/2024	Arcila Álvarez Ángela María	CC	43554309	4
4	22/10/2024	Aristizabal Quintero Piedad Del Rosario	CC	32392612	4
4	22/10/2024	Dávila Torres María Victoria	CC	42986749	4
4	22/10/2024	Gómez De Betancourt Gloria Inés	CC	29447534	4
4	22/10/2024	Hoyos Velásquez Orlando De Jesús	CC	8277315	4
4	22/10/2024	Jiménez Cubaque Paula Andrea	CC	4386997	4
4	22/10/2024	Madrigal Jaramillo María Edith	CC	32019531	4
4	22/10/2024	Ríos Vargas Irma Del Socorro	CC	43041635	4
4	22/10/2024	Rodríguez Bedoya Juan Bernardo	CC	71681211	4

TALLER 5: 28/10/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
5	28/10/2024	Castañeda Betancur Beatriz Elena	CC	42960007	12
5	28/10/2024	Fonnegra Valencia María Cecilia	CC	43501865	11
5	28/10/2024	González Rosaura	CC	21551393	13
5	28/10/2024	Gutiérrez Hernández Geno Paola	CC	1038571520	10
5	28/10/2024	Jaramillo Giraldo Doris Amparo	CC	43745176	12
5	28/10/2024	Núñez Peña Gladys	CC	39407559	7
5	28/10/2024	Posada Arias Nubia Esther	CC	22236536	10
5	28/10/2024	Sáenz Mejía Paola Andrea	CC	43617218	13
5	28/10/2024	Taborda Hernández María Teresa	CC	43425178	12
5	28/10/2024	Vanegas Loaiza Juan Diego	CC	71617832	11
5	28/10/2024	Velásquez Santos Ana Cecilia	CC	43577108	11

TALLER 6: 29/10/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
6	29/10/2024	Castaño De Gómez María Patricia	CC	43030687	11
6	29/10/2024	Leal Villa Nairilyn Paola	PPT	1288172	8
6	29/10/2024	Loaiza Quintero Fabiola	CC	32472991	16
6	29/10/2024	Vargas Castillo Eunice	CC	39403334	10
6	29/10/2024	Vélez Naranjo Laura Daniela	CC	1128477912	4

TALLER 7: 31/10/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
7	31/10/2024	Castrillón Mejía Sandra Patricia	CC	43754264	9
7	31/10/2024	Córdoba Aragón Berly Yulieth	CC	35897773	8

ASCODES

7	31/10/2024	Correa Mórelo Iván de Jesús	CC	92498972	9
7	31/10/2024	Gallego Pérez Martha Lía	CC	32527906	9
7	31/10/2024	Herrera Holguín Yulieth	TI	1020115278	8
7	31/10/2024	Holguín Fernández María Bertilda	CC	43733859	8
7	31/10/2024	Lopera Lopera Francisco Javier	CC	70553764	10
7	31/10/2024	Machado Marín Alirio Antonio	CC	71636676	8
7	31/10/2024	Salas Palomino Grimaldo	CC	19835312	8
7	31/10/2024	Vélez Castrillón Carlos Estiven	CC	1035921257	9

TALLER 8: 01/11/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
8	1/11/2024	Andrade Mosquera Ana Rosa	CC	35710175	2
8	1/11/2024	Calle Villegas Liliana	CC	43531065	2
8	1/11/2024	David Álvarez Sonia Del Socorro	CC	42970379	2
8	1/11/2024	Echavarría García Ferney Andrés	CC	1020392592	2
8	1/11/2024	Lozano Jiménez Karen Yurlai	CC	43897371	2
8	1/11/2024	Mira Velásquez Martin Emilio	CC	70086556	2
8	1/11/2024	Monterrosa Alvarino Nora Elena	CC	43831752	2
8	1/11/2024	Muñoz María Cristina	CC	43563706	2
8	1/11/2024	Muñoz Mónica María	CC	43671747	2
8	1/11/2024	Ramírez Peralta Liliana	CC	1040794124	2
8	1/11/2024	Ríos Calle Anderson Esteban	CC	1017170063	2

TALLER 9: 01/11/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
9	1/11/2024	Bedoya Tangarife Patricia Estella	CC	43427374	6
9	1/11/2024	Benítez Cano Kely Johana	CC	1038804218	6
9	1/11/2024	Cañola Machado Luz Angela	CC	43630635	6
9	1/11/2024	Caro Tobón Jesús María	CC	71650249	6
9	1/11/2024	Casas Atehortúa Marta Luz	CC	32525393	6
9	1/11/2024	Castaño Henao Claudia Yuvely	CC	21428923	6
9	1/11/2024	Castaño Marín Clara Rosa	CC	42996090	6
9	1/11/2024	Garrido Mosquera Luz Mirian	CC	30389392	5
9	1/11/2024	Guerra Posada Sandra Marcela	CC	43115699	6
9	1/11/2024	López Gaviria Sol Yanet	CC	43624868	6
9	1/11/2024	Peña Ruiz Ivis Farley	CC	43998000	6
9	1/11/2024	Pino Posada Teresita de Jesús	CC	43506310	6
9	1/11/2024	Salas Jorge Elías	CC	8413381	6

ASCODES

9	1/11/2024	Zapata Montoya Yaqueline Del Socorro	CC	21466902	6

TALLER 10: 12/11/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
10	12/11/2024	Cardona Lasso Luz Miriam	CC	43566870	6
10	12/11/2024	Carmona Suarez María del Socorro	CC	31381132	6
10	12/11/2024	Echavarría Marín Nora Hilda	CC	43815307	7
10	12/11/2024	Guerra Blanca Azucena	CC	42685230	6
10	12/11/2024	Herrera Mora Flor Angela de Las Misericordias	CC	22059794	6
10	12/11/2024	Jaramillo Díaz Ángela María	CC	42773800	6
10	12/11/2024	López Zuluaga Gloria Yolima	CC	43100276	6
10	12/11/2024	Mira Sánchez Rosa Elpidia	CC	21818042	6
10	12/11/2024	Patiño Valencia Amparo	CC	21525157	6
10	12/11/2024	Patiño Arredondo Ruby Elena	CC	51815027	6
10	12/11/2024	Piedrahita Garzón Gloria Estella	CC	43013189	6
10	12/11/2024	Puerta Higuita Rosa Neira	CC	43726319	6
10	12/11/2024	Quintero Eulalia	CC	42755552	6
10	12/11/2024	Quintero Oscar Alberto	CC	71618505	5
10	12/11/2024	Restrepo Vásquez Gloria Edilma	CC	43100288	6
10	12/11/2024	Sepúlveda Mira Natalia	CC	1017145076	6
10	12/11/2024	Viana Toro Sergio Octavio	CC	71694504	6
10	12/11/2024	Yepes Gaviria Beatriz Elena	CC	43567882	6

TALLER 11: 19/11/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
11	19/11/2024	Bermúdez Diez Gloria	CC	43022853	7
11	19/11/2024	Berrio Vélez María Elizabeth	CC	43205419	7
11	19/11/2024	Castro Valencia Érica Lorena	CC	1082772325	7
11	19/11/2024	Correa Bran Maribel	CC	1017216233	7
11	19/11/2024	Espinoza Gómez Ana Elsy	CC	43081220	7
11	19/11/2024	González Delgado Landazury	CC	42770471	7
11	19/11/2024	Hernández Velásquez María Doris	CC	43816791	7
11	19/11/2024	Marulanda Muñoz Piedad Del Socorro	CC	42936849	7
11	19/11/2024	Mejía Chavarría Sandra Viviana	CC	43920824	7
11	19/11/2024	Montoya Sanmartín Patricia Elena	CC	43552487	7
11	19/11/2024	Ospina Yepes Mary Luz	CC	43680156	7
11	19/11/2024	Ramírez Gutiérrez Nancy del Socorro	CC	43501640	7

ASCODES

11	19/11/2024	Rodríguez Giraldo Gladys Elena	CC	43430432	7
11	19/11/2024	Salgado Carpio Berta Elena	CC	26213716	7
11	19/11/2024	Zapata Henao María Florentina	CC	42972671	7
11	19/11/2024	Zapata Pérez Oliva De Las Misericordias	CC	22229530	7

TALLER 12: 19/11/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
12	21/11/2024	Granados Rendon Beatriz Elena	CC	32523262	6
12	21/11/2024	Torres David Norleny	CC	1152718336	6

TALLER 13: 25/11/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
13	25/11/2024	Benítez Arcila Doris Elena	CC	43651987	4
13	25/11/2024	Castaño Sandra Patricia	CC	43570618	4
13	25/11/2024	Correa López Yurani Andrea	CC	1128434532	2
13	25/11/2024	Fernández Mesa Nelis del Carmen	CC	52317097	2
13	25/11/2024	Hernández Henao Ana Débora	CC	43997632	4
13	25/11/2024	Hernández Restrepo Sor Leydi	CC	43991015	2
13	25/11/2024	Ocampo Giraldo Paula Andrea	CC	43265747	2
13	25/11/2024	Ospina Higuita Sandra Milena	CC	43207929	8
13	25/11/2024	Ramírez Salazar Amparo De Jesús	CC	32328794	16
13	25/11/2024	Uribe Marín Sandra Milena	CC	43991734	2
13	25/11/2024	Valencia Ríos Martha Gladys	CC	43099826	4

TALLER 14: 25/11/2024

Taller N°	Fecha	Nombre	Tipo de documento	Documento	Comuna
13	25/11/2024	Garzón Ocampo Karina	CC	43974382	6
13	25/11/2024	Ledesma Ruiz Ángela María	CC	43086470	8
13	25/11/2024	Madrid De Serna Ángela María	CC	32540878	2
13	25/11/2024	Monsalve Montoya María Elena	CC	21548850	2
13	25/11/2024	Quiroz Gómez Martha Catalina	CC	32522499	2
13	25/11/2024	Vásquez Hueto Yasmin	CC	45531303	8
13	25/11/2024	Vélez Gallego Alejandra María	CC	1020398191	9

Los registros de las actividades y los documentos de los participantes pueden observarse en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7IOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link

ASCODES

Para dar alcance a este informe del mes de noviembre, se desarrollaron 7 talleres con 79 participantes y se relacionan así:

TALLERES VIDA INDEPENDIENTE																		
TALLER	LUGAR DE EJECUCION	FECHA	# TOTAL PARTICIPANTES	Comuna 2	Comuna 3	Comuna 4	Comuna 5	Comuna 6	Comuna 7	Comuna 8	Comuna 9	Comuna 10	Comuna 11	Comuna 12	Comuna 13	Comuna 15	Comuna 16	Comuna 80
Taller 8	Comuna 2 Carrera 51 A # 100-55	1 de noviembre de 2024	11	11														
Taller 9	Comuna 6 Carrera 80 No. 103 A- 240	1 de noviembre de 2024	14				1	13										
Taller 10	Comuna 5, 6 y 7 Carrera 80 No. 103 A- 240 CDS	12 de noviembre de 202	18				1	16	1									
Taller 11	Comuna 7 Carrera 80 # 82-60	19 de noviembre de 202	16						16									
Taller 12	Comuna 6 Carrera 74#102d-7	21 de noviembre de 202	2					2										
Taller 13	Comuna 4 Calle 87#50AA21	25 de noviembre de 202	11	5		4				1							1	
Taller 14	Hotel Platinum Carrera 69 # 50-21	25 de noviembre de 202	7	3				1		2	1							
			79	19	0	4	2	32	17	3	1	0	0	0	0	0	1	0

5.2.2 Producto transporte talleres

Para esta actividad se reconoce tres (3) horas de transporte por cada taller siendo 1.5 horas por trayecto (ida y vuelta), con el fin de brindar apoyo en todos los requerimientos logísticos como lo son: el traslado del equipo profesional, transporte de alimentación e hidratación, transporte de materiales e insumos, desde la sede del equipo de ASCODES SAS hasta el lugar de realización de los talleres y viceversa.

En ese orden de ideas, en el mes de noviembre se realizan 7 Talleres de Vida Independiente así:

TALLER	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA	# HORAS
Taller 8	Comuna 2 Carrera 51 A # 100-55	1 de noviembre de 2024	3
Taller 9	Comuna 6 Carrera 80 No. 103 A- 240	1 de noviembre de 2024	3
Taller 10	Comuna 5, 6 y 7 Carrera 80 No. 103 A- 240	12 de noviembre de 2024	3
Taller 11	Comuna 7 Carrera 80 # 82-60	19 de noviembre de 2024	3
Taller 12	Comuna 6 Carrera 74#102d-7	21 de noviembre de 2024	3
Taller 13	Comuna 4 Calle 87#50AA21	25 de noviembre de 2024	3
Taller 14	Comuna 11 Carrera 69 # 50-21	25 de noviembre de 2024	3
	TOTAL NOVIEMBRE		**21**

El valor a facturar por este concepto en el mes de noviembre es de 21 horas por **$32.489** c/u para un total de **$682.259**

5.2.3 Alimentación

Para los Talleres Experienciales Vida Independiente se entrega un refrigerio y un almuerzo para cada una de las personas beneficiarias asistentes. Cada uno de los participantes en el taller recibe un refrigerio y un almuerzo durante cada jornada, y con corte a 30 de noviembre se han realizado **7 talleres** con **79 personas** cuidadoras y/o familiares de personas con discapacidad.

Por consiguiente, para este mes se procede con los siguientes datos para el respectivo sustento y evidencias así:

A. ALMUERZOS OCTUBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALLERES (presupuesto)	**ALMUERZO**	**150**	**$16.792**	**$2.518.857**
VALOR A COBRAR OCT	**Almuerzo**	**60**	**$16.792**	**-$1.007.543**
POR EJECUTAR NOV - DIC	Almuerzo	90	$16.792	$1.512.280

B. ALMUERZOS NOVIEMBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POR EJECUTAR NOV - DIC	Almuerzo	90	$16.792	$1.512.280
VALOR A COBRAR NOV	**Almuerzo**	**80**	**$16.792**	**-$1.343.390**
POR EJECUTAR DIC	Almuerzo	10	$16.792	$167.924

C. REFRIGERIOS OCTUBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALLERES (presupuesto)	**REFRIGERIO**	**150**	**$8.086**	**$1.212.874**
VALOR A COBRAR OCT	**Refrigerio**	**60**	**$8.086**	**-$485.150**
POR EJECUTAR	Almuerzo	90	$8.086	$727.724

D. REFRIGERIOS NOVIEMBRE

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POR EJECUTAR NOV - DIC	Refrigerios	90	$8.086	$727.724
VALOR A COBRAR NOV	**Refrigerios**	**80**	**$8.086**	**-$646.866**
POR EJECUTAR DIC	Refrigerios	10	$8.086	$80.858

Nota 1: se realiza corrección de 1 asistente a talleres del mes de octubre en el primer taller, por lo que se valorizan 80 almuerzos y refrigerios en el mes de noviembre.
Los soportes del pago para de este recurso puede observarse en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7IOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link

5.2.4 Producto Insumos de papelería y material pedagógico

ASCODES

Se destinó un fondo por valor de **$2.000.000**, el cual permite la adquisición de material pedagógico para el desarrollo de los talleres, como cartulinas, papel periódico, témperas, marcadores, insumos básicos para la preparación de alimentos, etc. Este fondo se hace necesario dado que el tipo de material pedagógico necesario a utilizar depende de la categoría de discapacidad (según caso) de las personas asistentes a los encuentros y de acuerdo al modelo de actividades para la vida diaria AVD.

A continuación, se relacionan las facturas, proveedores, tipo de material y valor pagados:

# Factura	Proveedor	Tipo Material	Valor
2768	Elkin Botero Jaramillo (Papelería Intercontinental) NIT 71263781-0	Cartulina, cinta, fichas	$43.000
F1V1 1072650	Suramericana Comercial SAS NIT 900943243 (Dollarcity)	Plumas de tinta de Gel, juguetes, aceite bebés, pañitos húmedos, chupetas	$81.400
F1V1 1073750	Suramericana Comercial SAS NIT 900943243 (Dollarcity)	Plumas de tinta de Gel, chupetas	$16.400
26705	Elkin Botero Jaramillo (Papelería Intercontinental) NIT 71263781-0	Block iris y fichas	$24.000
F1V1 1077674	Suramericana Comercial SAS NIT 900943243 (Dollarcity)	Dulces	$6.000
		TOTAL	**$170.800**

https://drive.google.com/drive/folders/1L9WZRLWUpeQ-M2vriTQRobPKRT98gtMp?usp=drive_link

5.3 Verificadores y tiempo de entrega Talleres Vida Independiente

Fuente de Verificación	Evidencia
Documento con la metodología de Talleres experienciales de vida independiente. Única entrega durante los primeros 55 días de iniciado el Contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1Ie0007sXQx48dhnT4EpdFQf7At4aXGIk?usp=drive_link
Base de datos de los beneficiarios con la verificación del cumplimiento de los requisitos.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1IzyDySsEYNNzjOTUI2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true
Fotografía con pie de foto y temporalidad del beneficiario, estas evidencias deben ser claras, no estar pixeladas y que se vea tanto al Talento humano del proyecto, así como las personas beneficiarias, en sus respectivas funciones y entregas. Para el desarrollo de esta visita se deberá tener más de un registro fotográfico	https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7IOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link

Listado de asistencia y registro de entrega.	https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7lOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link
Listado de control de alimentación, transporte y actividades, evaluaciones de la actividad.	https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7lOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link
Informe de gestión mensual	https://drive.google.com/drive/folders/1cbthMx1QulsTg1u9Y9zIqS2YNLMVUOrZ?usp=drive_link

6 Aspectos financieros

Anexo al presente informe, se hace entrega del informe financiero para el mes de noviembre con las especificaciones y recomendaciones realizadas por el equipo de supervisión del contrato.

Este se puede observar a través del siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1ItaDidSTtd--CARtUCc9wrZtz80Io1iN?usp=drive_link

6.1 Rubro de recurso humano

Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, ASCODES SAS ha respetado los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social y en la escala de remuneración.

ASCODES SAS acredita que cuenta con el personal mínimo vinculado o contratado según lo establecido en las especificaciones técnicas y ha sido validado por la supervisión.

Se informa a la Supervisión en el mes de noviembre, las dificultades propias para la contratación y reposición de una de las Intérpretes de Lengua de Señas, en razón a que se realizó gestión de reclutamiento, pero el gremio de ILS propende por la contratación por servicio y no por Orden de Prestación de Servicio (OPS).

Inejecución en días de ILS noviembre: 17 días ($1.513.289)

Para el presente mes de noviembre, ASCODES SAS anexa al presente informe las cuentas de cobro y documentos soportes según la siguiente relación y valores así:

ASCODES

APELLIDOS NOMBRE	CEDULA	# CONTRATO DEL TH CPS - PcD 2441	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	COSTO HONORARIOS MENSUALES	FECHA INICIO PAGO dd/mm/aaaa	FECHA FIN dd/mm/aaaa	VALOR HONORARIOS NOVIEMBRE
García González Gabriel Iván	70.129.700	02	COORDINADOR GENERAL	$ 7.828.380	01/11/2024	30/11/2024	$ 7.828.380
Jaramillo Serna Jhon	71.741.247	01	ANALISTA	$ 5.421.660	01/11/2024	30/11/2024	$ 5.421.660
Velasco Durango Alejandra	1.037.626.066	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	$ 2.943.000	01/11/2024	30/11/2024	$ 2.943.000
Agudelo López Gladys Yaned	43.561.125	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	$ 2.943.000	08/11/2024	30/11/2024	$ 2.943.000
Mejía Ramírez Diana Lucía	30.391.176	07	FISIOTERAPEUTA 1	$ 5.421.660	01/11/2024	30/11/2024	$ 5.421.660
Escobar Velásquez Laura	1.152.454.739	06	FISIOTERAPEUTA 2	$ 5.421.660	01/11/2024	30/11/2024	$ 5.421.660
Grajales Arias Yuliana	1.036.661.420	10	FISIOTERAPEUTA 3	$ 5.421.660	01/11/2024	30/11/2024	$ 5.421.660
Osorio Quintana Jaime	71.732.433	04	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL Y HUMANA 1	$ 5.421.660	01/11/2024	30/11/2024	$ 5.421.660
Valderrama Sánchez Samuel	1.040.758.164	15	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL Y HUMANA 2	$ 5.421.660	01/11/2024	30/11/2024	$ 5.421.660
Serna González Vanesa	1.037.637.264	03	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL Y HUMANA 3	$ 5.421.660	01/11/2024	30/11/2024	$ 5.421.660
López Hernández Leidy Johana	1.152.194.636	12	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL Y HUMANA 4	$ 5.421.660	01/11/2024	30/11/2024	$ 5.421.660
* García García María Viviana	43.574.547	16	INTERP. LENGUA DE SEÑAS 1	$ 2.670.510	01/11/2024	13/11/2024	$ 1.157.221
Rodríguez Villegas María Mónica	1.128.386.062	09	INTERP. LENGUA DE SEÑAS 2	$ 2.670.510	01/11/2024	30/11/2024	$ 2.670.510
							$60.915.391

6.2 Obligaciones financieras del contratista (13.1.6 del Contrato)

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
1. Elaborar y presentar las cuentas de cobro, facturas o documentos equivalentes, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	Se realiza el respectivo trámite para el mes de octubre y para lo correspondiente al mes de noviembre se realizará posterior a la aprobación del presente informe.	
2. Adjuntar para cada pago que solicite, entre otros los siguientes documentos: Certificado de pago de aportes parafiscales y Seguridad Social Integral del personal contratado en la ejecución del contrato;	Se anexan documentos requeridos por cada contratista para los meses de octubre y noviembre.	https://drive.google.com/drive/folders/17cG5Rqh2j6XUo-6glNUcdHTboigeX0td?usp=drive_link

ASCODES

Copia de la colilla de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, y cuando haya lugar aportes al SENA, I.C.B.F y cajas de compensación familiar.		
3. Elaborar, con base en los cortes mensuales, los respectivos informes de gestión, actas de entrega parcial y demás soportes y evidencias de cumplimiento del servicio, actividad o producto, para proceder con los pagos respectivos, las cuales suscribirá juntamente con el supervisor.	Se cumple con esta obligación	https://drive.google.com/drive/folders/1UogUxyYOQ8_UoH7rNrKMuouSK9SMi3dL?usp=drive_link
4. Presentar mensualmente los avances de pago de proveedores.	Se cumple con esta obligación	

FIN DEL INFORME

GABRIEL IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ
C.C. 70.129.700 de Medellín
Representante legal